

UNEMI

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PREVIO A LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE:

MAGÍSTER EN FINANZAS Y TRIBUTACION

TEMA:

CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LOS INGRESOS Y EN LA
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LOS NEGOCIOS POPULARES RIMPE DEL
CANTÓN LA LIBERTAD PROVINCIA DE SANTA ELENA DEL 2022.

Autor:

CPA. ALEXI BAZURTO CEDEÑO

Director:

MÁSTER. JONATHAN ERNESTO MORA GUERRERO Ph.D.

Milagro, 2023

Derechos de autor

Sr. Dr.

Fabricio Guevara Viejó

Rector de la Universidad Estatal de Milagro
Presente.

Yo, **Alexi Ramon Bazurto Cedeño** en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales de este informe de investigación, mediante el presente documento, libre y voluntariamente cedo los derechos de Autor de este proyecto de desarrollo, que fue realizada como requisito previo para la obtención de mi Grado, de **Magíster en Finanzas y Tributación**, como aporte a la Línea de Investigación de conformidad con el Art. 114 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, concedo a favor de la Universidad Estatal de Milagro una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservo a mi favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo a la Universidad Estatal de Milagro para que realice la digitalización y publicación de este Proyecto de Investigación en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El autor declara que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Milagro, 30 de noviembre del 2023



Alexi Ramon Bazurto Cedeño

1312851957

Aprobación del Director del Trabajo de Titulación

Yo, **Jonathan Ernesto Mora Guerrero**, en mi calidad de director del trabajo de titulación, elaborado por **Alexi Ramon Bazurto Cedeño**, cuyo tema es **Cultura tributaria y su incidencia en los ingresos y en la recaudación tributaria de los negocios populares RIMPE del cantón la libertad provincia de santa elena del 2022**, que aporta a la Línea de Investigación, previo a la obtención del Grado Magíster en Finanzas y tributación. Trabajo de titulación que consiste en una propuesta innovadora que contiene, como mínimo, una investigación exploratoria y diagnóstica, base conceptual, conclusiones y fuentes de consulta, considero que el mismo reúne los requisitos y méritos necesarios para ser sometido a la evaluación por parte del tribunal calificador que se designe, por lo que lo **APRUEBO**, a fin de que el trabajo sea habilitado para continuar con el proceso de titulación de la alternativa de Informe de Investigación de la Universidad Estatal de Milagro.

Cultura tributaria y su incidencia en los ingresos y en la recaudación tributaria de los negocios populares RIMPE del cantón la libertad provincia de santa elena del 2022.

Milagro, 30 de noviembre del 2023



Firmado digitalmente por:
**JONATHAN ERNESTO MORA
GUERRERO**

Jonathan Ernesto Mora Guerrero
0928428945

Aprobación del tribunal calificador



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO DIRECCIÓN DE POSGRADO CERTIFICACIÓN DE LA DEFENSA

El TRIBUNAL CALIFICADOR previo a la obtención del título de **MAGÍSTER EN FINANZAS Y TRIBUTACIÓN**, presentado por **CPA. BAZURTO CEDEÑO ALEXI RAMON**, otorga al presente proyecto de investigación denominado "CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LOS INGRESOS Y EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LOS NEGOCIOS POPULARES RIMPE DEL CANTÓN LA LIBERTAD PROVINCIA DE SANTA ELENA", las siguientes calificaciones:

TRABAJO DE TITULACION	46.33
DEFENSA ORAL	30.33
PROMEDIO	76.67
EQUIVALENTE	Regular



Firmado digitalmente por:
**MARIO ALFREDO
FERNANDEZ SOLIS**

Mgs FERNANDEZ SOLIS MARIO ALFREDO
PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL



Firmado digitalmente por:
**FAVIOLA LISSETTE
PERALTA CARPIO**

Mgs. PERALTA CARPIO FAVIOLA LISSETTE
VOCAL



Firmado digitalmente por:
**AMBAR ANNABELLE
VERDUGO ARCOS**

Mgr. VERDUGO ARCOS AMBAR ANNABELLE
SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL

DEDICATORIA

Infinita gratitud a Dios y a mis padres y mi familia que me han apoyado durante mis periodos de estudio, por la confianza y motivación permanente en mi vida y en mi profesión, por el tesoro más importante de educarme manteniendo siempre la fe y perseverancia.

A mi docente tutor que como guía permitió el éxito de mi tesis, profundamente éxitos en su carrera profesional, Economista Jonathan Mora gracias por su apoyo Dios lo bendiga siempre.

A mis amigos, Alex, Edwin, Alexander por todo su apoyo durante mi tesis, gracias por escuchar mis ideas, leer mi trabajo y darme su opinión sin su amistad este proyecto hubiera sido mucho más difícil

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo es dedicado a mis padres quienes desde siempre me incentivaron a cumplir con mis metas, por su admiración y respeto a mis decisiones, por la enseñanza de visualizar la vida con optimismo y enfrentar las adversidades con inteligencia y por muchas veces que me salvaron de malas decisiones, a mis amigos quienes incondicionalmente mantienen el respeto, cariño y desinteresadamente me han apoyado.

Resumen

El presente documento investigativo se encuentra fundamentado, en el análisis de la incidencia de la cultura tributaria en los ingresos RIMPE para los negocios populares en la recaudación tributaria del cantón la Libertad provincia de Santa Elena del 2022, fundamentado de manera inicial que la recaudación de impuestos en la actualidad es considerada como una actividad importante para generar ingresos en el Ecuador con el fin de satisfacer las necesidades de la población y contribuir a su desarrollo, esto va de la mano del estudio de cuanta influencia tiene la cultura tributaria dentro de las recaudaciones del cantón objeto de estudio, para la ejecución del presente documento investigativo se ha procedido con el aporte teórico con enfoque en la influencia del Régimen RISE y RIMPE dentro de los negocios populares del cantón, posteriormente se recalca la aplicación de una metodología con un diseño de investigación mixto ya que se harpa uso de datos para el análisis y la descripción de los mismos, adicionalmente la aplicación de una investigación exploratoria y descriptiva brindan un fundamento adecuado, para la emisión de un criterio de manera posterior, entre los principales resultados se evidencia que para el Régimen RISE los valores de recaudaciones son mucho más altos en comparación al RIMPE, esto recalcando que el ingreso de nuevas medidas por parte del Gobierno dificultan el desarrollo de la cultura tributaria dentro de los Negocios Populares.

Palabras Clave: cultura tributaria, RISE, RIMPE, negocios populares, recaudación.

Abstract

This research paper is based on the analysis of the incidence of tax culture in the RIMPE income for popular businesses in the tax collection of the canton La Libertad province of Santa Elena in 2022, based initially on the fact that tax collection is currently considered as an important activity to generate income in Ecuador in order to meet the needs of the population and contribute to its development, this goes hand in hand with the study of how much influence has the tax culture within the collections of the canton under study, For the execution of this research document, we have proceeded with the theoretical contribution with a focus on the influence of the RISE and RIMPE Regime within the popular businesses of the canton, then we emphasize the application of a methodology with a mixed research design since we will use data for the analysis and description of the same, Additionally, the application of an exploratory and descriptive research provides an adequate basis for the issuance of a criterion subsequently, among the main results it is evident that for the RISE regime the values of collections are much higher compared to the RIMPE, this emphasizing that the entry of new measures by the Government hinder the development of tax culture within the Popular Businesses.

Key words: tax culture, RISE, RIMPE, popular businesses, tax collection.

Lista de Figuras

Figura 1 <i>Ingresos Cantón La Libertad año 2021-2022</i>	45
Figura 2 <i>Contribuyentes canton La Libertad año 2021-2022</i>	46
Figura 3 <i>Recaudación cantón La Libertad año 2021-2022 RISE</i>	47
Figura 4 <i>Recaudación cantón La Libertad año 2021-2022 RIMPE</i>	48
Figura 5 <i>Recaudación cantón La Libertad año 2021-2022 RISE-RIMPE</i>	50
Figura 6 <i>Incentivos de capacitaciones a contribuyentes</i>	52
Figura 7 <i>Cumplimiento de obligaciones con el SRI</i>	53
Figura 8 <i>Pago a tiempo de obligaciones tributarias</i>	54
Figura 9 <i>Conocimiento que RUC en un deber ciudadano</i>	55
Figura 10 <i>Tipo de régimen tributario del encuestado</i>	56
Figura 11 <i>Frecuencia de registro de ingresos y egresos</i>	57
Figura 12 <i>Tipos de impuesto que conocen los encuestados</i>	58
Figura 13 <i>Tipos de impuesto que conocen los encuestados</i>	59
Figura 14 <i>Conocimiento de las obligaciones del ente regulador</i>	60
Figura 15 <i>Participación de un plan de capacitación</i>	61

Lista de Tablas

Tabla 1 Variable independiente	20
Tabla 2 Variable dependiente	21
Tabla 3 La declaración y pago del Impuesto a la Renta	36
Tabla 4 La declaración y pago del Impuesto a la Renta	37
Tabla 5 <i>Número de contribuyentes año 2021-2022</i>	46
Tabla 6 <i>Recaudación cantón La Libertad año 2021-2022</i>	47
Tabla 7 <i>Recaudación cantón La Libertad año 2021-2022 RIMPE</i>	48
Tabla 8 <i>Recaudación cantón La Libertad año 2021-2022 RISE-RIMPE</i>	50
Tabla 9 Respuesta de Encuestados - Pregunta #1.....	52
Tabla 10 Respuesta de Encuestados - Pregunta #2.....	53
Tabla 11 Respuesta de Encuestados - Pregunta #3.....	54
Tabla 12 Respuesta de Encuestados - Pregunta #4.....	55
Tabla 13 Respuesta de Encuestados - Pregunta #5.....	56
Tabla 14 Respuesta de Encuestados - Pregunta #6.....	57
Tabla 15 Respuesta de Encuestados - Pregunta #7.....	58
Tabla 16 Respuesta de Encuestados - Pregunta #8.....	59
Tabla 17 Respuesta de Encuestados - Pregunta #9.....	60
Tabla 18 Respuesta de Encuestados - Pregunta #10.....	61

Índice / Sumario

PORTADA	1
Derechos de autor	2
Aprobación del Director del Trabajo de Titulación	3
Aprobación del tribunal calificador	4
DEDICATORIA	5
AGRADECIMIENTOS	6
Resumen	7
Abstract	8
Lista de Figuras	9
Lista de Tablas	10
Índice / Sumario	11
Capítulo I: El problema de la investigación	15
1.1. Planteamiento del problema	15
1.1.1. Problematización	15
1.1.2. Delimitación del problema	17
1.1.3. Temporal.....	17
1.1.4. Espacial	17
1.1.5. Formulación del problema.....	17
1.1.6. Sistematización del Problema	17
1.2. Objetivos	17
1.2.1. Objetivo general.....	17
1.2.2. Objetivos específicos	18
1.3. Planteamiento hipotético.....	18
1.3.1. Hipótesis General	18
1.3.2. Hipótesis Particulares	18
1.4. Declaración de las variables (operacionalización)	19
1.3. Justificación	22
1.3.1. Justificación de la Investigación	22
1.4. Alcance y limitaciones	23

CAPÍTULO II: Marco teórico referencial.....	24
2.1. Antecedentes.....	24
2.1.1. Antecedentes históricos	24
2.1.2. Antecedentes referenciales.....	26
2.2. Contenido teórico que fundamenta la investigación	27
2.2.1. Marco conceptual.....	27
2.2.2. Marco Legal	35
CAPÍTULO III: Diseño metodológico	39
3.1. Tipo y diseño de investigación	39
3.1.1. Enfoque de la investigación	39
3.1.2. Tipo o nivel de la investigación	39
3.1.3. Métodos de investigación.....	40
3.1.4. Diseño de la investigación	40
3.1.5. Tipo de muestra	42
3.1.6. Proceso de selección de la muestra	42
3.2. Los métodos y las técnicas	43
3.2.1. Revisión bibliográfica	43
3.2.2. Encuesta.....	44
CAPÍTULO IV: Análisis e interpretación de resultados	45
4.1 Análisis de los resultados	45
4.1.1 Ingresos percibidos 2021-2022	45
4.1.2 Contribuyentes año 2021-2022	46
4.1.3 Recaudación cantón la Libertad RISE.....	47
4.1.4 Recaudación cantón la Libertad RIMPE.....	48
4.1.5 Comparaciones.....	49
4.2 Análisis de los resultados de la encuesta a los propietarios de negocios del cantón La Libertad	52
CAPÍTULO V: Conclusiones y Recomendaciones	63

Anexos	71
ENCUESTA APLICADA A LOS PROPIETARIOS DE NEGOCIOS DEL CANTÓN LA LIBERTAD.	71
EVIDENCIAS DE LA APLICACIÓN DE LAS ENCUESTAS A LOS PROPIETARIOS DE NEGOCIOS DEL CANTÓN LA LIBERTAD	73

INTRODUCCION

En la actualidad la obligación tributaria es fundada por la ley por medio de un parentesco entre el Estado y los individuos jurídicas o naturales, por el que su primordial objetivo es el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Es por esto, que consumir obligaciones tributarias es un deber y no un derecho, para eludir las multas o intereses, o así sea la inhabilitación comercial, es por esto, que es aconsejable abonar sus tributos a una época definido.

La recaudación de impuestos es una herramienta de la política económica esencial para el correcto funcionamiento y desarrollo de una nación, esta se realiza a través del Servicio de Rentas Internas (SRI), ya que esto permite realizar obras de desarrollo para el país como educación, infraestructura, salud y desarrollo integral, desempeñando un rol importante en el proceso socio económico.

El estado ecuatoriano requiere de recursos económicos y una de las principales fuentes de ingreso que posee es por medio de la recaudación tributaria, siendo su objetivo el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de los habitantes sin distinción de estratos sociales.

En el Ecuador se potencio la cultura tributaria desde el año 2000 realizando cambios radicales en las reformas tributarias, donde se eliminaron tributos ineficientes y se agregaron otros más efectivos y eficientes, hasta antes de estos años la ciudadanía confiaba plenamente en que esta herramienta era injusta y que sus pagos jamás serian revertidos en obras a su beneficio por lo que se tuvo que adoptar medidas para concientizar e impulsar el pago de tributos.

Capítulo I: El problema de la investigación

1.1. Planteamiento del problema

1.1.1. Problematización

Durante el siglo XIX, la idea predominante era que los impuestos debían servir principalmente para financiar al gobierno. En épocas anteriores, y también en la actualidad, los gobiernos han utilizado los impuestos con fines distintos a los meramente fiscales. Una forma útil de ver la finalidad de los impuestos es distinguir entre objetivos de asignación de recursos, redistribución de la renta y estabilidad económica. El crecimiento económico o el desarrollo y la competitividad internacional figuran a veces como objetivos separados, pero en general pueden subsumirse en los otros tres (Navas et al., 2022).

La mayor parte de los fondos que utilizan los gobiernos para funcionar y satisfacer las necesidades de los ciudadanos proceden del dinero de los impuestos que pagan los particulares y las empresas. Los impuestos son una parte fundamental de las transacciones financieras que ejecutan las personas y empresas cada día. Ya sea para pagar alimentación, mobiliario, entre otros. Es decir, los impuestos son el dinero que una persona o empresa debe pagar a las autoridades fiscales para ayudar a financiar el gasto público. Los contribuyentes pagan según las leyes fiscales de su país, sin esperar nada directamente a cambio (San Martín et al., 2020).

Como menciona Santillán (2022), la recaudación de impuestos es considerada actualmente como una actividad importante para generar ingresos en el Ecuador con el fin de satisfacer las necesidades de la población y contribuir a su desarrollo. En consecuencia, el Régimen ha creado normas a través de la Asamblea Nacional que facilitan a los microempresarios el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Así nació el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) el cual se crea mediante la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19 publicada con Registro Oficial

Suplemento 587 el 29 de noviembre de 2021, misma que se encuentra en vigencia desde el 1 de enero de 2022.

La ley incluye reformas en las áreas tributaria, aduanera, inversiones, petrolera, bancaria, y finanzas, entre otros. Entre sus principales novedades se encuentran las dos contribuciones temporales para el desarrollo económico post-COVID 19 de esta ley (González, 2022).

Aunque se supone que los impuestos se recaudan para el bienestar de los contribuyentes en su conjunto, la responsabilidad del contribuyente individual es independiente de cualquier beneficio específico recibido. Sin embargo, hay importantes excepciones: los impuestos sobre la nómina, por ejemplo, se recaudan comúnmente sobre los ingresos laborales para financiar las prestaciones de jubilación, los pagos médicos y otros programas de seguridad social, todos los cuales pueden beneficiar al contribuyente. Debido a la probable relación entre los impuestos pagados y las prestaciones recibidas, los impuestos sobre la nómina se denominan a veces "contribuciones" (Baque & Salazar , 2020).

La ley incorpora también el RIVUT (régimen fiscal voluntario, exclusivo y temporal para la regularización de activos), mediante el cual, a cambio del pago de un impuesto exclusivo con una tasa progresiva que varía del 3 por ciento al 5 por ciento (según el momento en que se genere el testimonio y el pago), se podrán dar de baja las obligaciones tributarias pasadas respecto de bienes en el extranjero que se hubieran adquirido con dinero por el cual se debió pagar el impuesto sobre la renta. Debe presentar una declaración jurada de su intención irrevocable de usar el RIVUT, así como un testimonio que reconozca la ausencia de activos, ingresos o propiedades en el extranjero no declarados para usar el RIVUT (García et al., 2022).

Así pues, Bravo et al., (2022) refieren que, debido a que carecen de un plan de acción informado para integrarlos al nuevo entorno y lograr disminuir el impacto que este cambio ha tenido en el país en su conjunto por desconocimiento de la norma, quienes aún son considerados pertenecientes a este grupo están descontentos con el nuevo sistema, lo que se refleja en un mayor porcentaje de contribuyentes atrasados y morosos.

1.1.2. Delimitación del problema

1.1.3. Temporal

La presente investigación presenta una delimitación con enfoque en el periodo de 2021-2022, que permita un análisis mucho más especializado en el nuevo régimen simplificado en la recaudación tributaria para los negocios populares.

1.1.4. Espacial

La delimitación espacial se encuentra direccionado para los negocios populares del Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena.

1.1.5. Formulación del problema

¿Cuál es la incidencia de la Cultura Tributaria en los ingresos y en la recaudación tributaria de los negocios populares RIMPE del cantón la libertad provincia de santa elena del 2022?

1.1.6. Sistematización del Problema

¿Cómo se puede identificar bibliográficamente la normativa para negocios populares?

¿Cuál es la incidencia financiera y tributaria en los pequeños negocios del cantón la Libertad Provincia de Santa Elena 2021 bajo el del régimen tributario RISE?

¿Cuál es la incidencia financiera y tributaria en los negocios populares del cantón la Libertad Provincia de Santa Elena 2022 bajo el del régimen tributario RIMPE?

¿Existe diferencia significativa en la recaudación tributaria de negocios populares del cantón la Libertad provincia de Santa Elena bajo el régimen RISE 2021 y RIMPE 2022?

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo general

Analizar la cultura tributaria y su incidencia en los ingresos y en la recaudación tributaria de los negocios populares RIMPE del cantón la libertad provincia de santa elena del 2022.

1.2.2. Objetivos específicos

- Fundamentar bibliográficamente el cambio del régimen RISE al nuevo régimen RIMPE en base a la normativa de la ley tributaria para negocios populares.
- Analizar la incidencia financiera y tributaria del régimen tributario RISE establecido para los pequeños negocios del cantón la Libertad Provincia de Santa Elena 2021.
- Analizar la incidencia financiera y tributaria del régimen tributario RIMPE establecido para los negocios populares del cantón la Libertad Provincia de Santa Elena 2022.
- Comparar la recaudación tributaria de negocios populares del cantón la Libertad provincia de Santa Elena bajo el régimen RISE 2021 y RIMPE 2022 para demostrar si existen diferencias significativas.

1.3. Planteamiento hipotético

1.3.1. Hipótesis General

La cultura tributaria incide en los ingresos y en la recaudación tributaria de los negocios populares RIMPE del cantón la libertad provincia de santa elena del 2022.

1.3.2. Hipótesis Particulares

La cultura tributaria incide en el área financiera y tributaria en los pequeños negocios del cantón la Libertad Provincia de Santa Elena 2021 bajo el del régimen tributario RISE.

La cultura tributaria incide en el área financiera y tributaria en los negocios populares del cantón la Libertad Provincia de Santa Elena 2022 bajo el del régimen tributario RIMPE.

Existe diferencia significativa en la recaudación tributaria de negocios populares del cantón la Libertad provincia de Santa Elena bajo el régimen RISE 2021 y RIMPE 2022.

1.4. Declaración de las variables (operacionalización)

En el siguiente apartado se presenta la operacionalización de las variables de acuerdo con la necesidad de recolección de información con enfoque en las variables de investigación.

Tabla 1
Variable independiente

Formulación del problema	Hipótesis	Variable Independiente	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Instrumento
¿Cuál es la incidencia de la Cultura Tributaria en los ingresos y en la recaudación tributaria de los negocios populares del cantón la libertad provincia de santa elena del 2022?	<p>Hipótesis General</p> <p>La cultura tributaria incide en los ingresos y en la recaudación tributaria de los negocios populares del cantón la libertad provincia de santa elena del 2022</p>	Cultura tributaria	La cultura tributaria es la interrelación existente entre el conocimiento de los tributos, la importancia de su cumplimiento y la necesidad de valorar principios éticos que propendan el buen vivir en comunidad	<p>Cultura Tributaria</p> <p>Contribuyentes</p> <p>Nuevas formas de pago</p> <p>Principios Tributarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> Crecimiento impuesto causado Número de microempresas del cantón La Libertad Carga Tributaria 	<p>Encuesta</p> <p>¿Cuál es el tiempo estimado que se encuentra acogido su negocio al RUC?</p> <p>¿Tiene conocimiento sobre el manejo de esta nueva modalidad de manejo de impuestos para su empresa?</p> <p>¿Considera Ud. que el nuevo régimen contiene facilidades que incentivarán la formalización de las actividades económicas?</p> <p>¿Conoce Ud. las ventajas que brinda el Nuevo Régimen Simplificado para microempresas?</p> <p>¿Cuáles de las siguientes considera Ud. que figuran como ventajas del Nuevo Régimen Simplificado para microempresas?</p> <p>¿Cree Ud. que el nuevo régimen simplificado ha fomentado la cultura tributaria en su negocio?</p>

Tabla 2
Variable dependiente

Formulación del problema	Hipótesis	Variable dependiente	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Instrumento
¿Cuál es la incidencia de la Cultura Tributaria en los ingresos y en la recaudación tributaria de los negocios populares RIMPE del cantón la libertad provincia de santa elena del 2022?	<p>Hipótesis particulares</p> <p>La cultura tributaria incide en el área financiera y tributaria en los pequeños negocios del cantón la Libertad Provincia de Santa Elena 2021 bajo el del régimen tributario RISE.</p> <p>La cultura tributaria incide en el área financiera y tributaria en los negocios populares del cantón la Libertad Provincia de Santa Elena 2022 bajo el del régimen tributario RIMPE.</p> <p>Existe diferencia significativa en la recaudación tributaria de negocios populares del cantón la Libertad provincia de Santa Elena bajo el régimen RISE 2021 y RIMPE 2022.</p>	Recaudación tributaria	El régimen impositivo simplificado para microempresas es una nueva modalidad instaurada a partir del 2021; cuyo objetivo es establecer un valor del 1% al impuesto a la renta; aunque en el mismo no se toman en cuenta los costos y gastos de la empresa. Este régimen solamente es rige en empresa, es una nueva modalidad que posibilita la declaración semestralmente, es decir en los meses de junio y enero	<p>Contribuyentes</p> <p>Recaudaciones justas</p> <p>Sanciones tributarias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crecimiento de Obligaciones • Carga tributaria • Capacitaciones • Multas tributarias fiscales 	<p>Encuesta</p> <p>¿Tiene Ud. conocimiento acerca de las obligaciones tributarias para el correcto funcionamiento de su negocio?</p> <p>¿Considera que la cultura tributaria permite que la ciudadanía desarrolle un sentido de responsabilidad tributaria?</p> <p>¿Cómo considera que es la difusión de la información del régimen tributario?</p> <p>¿Cree Ud. que el nuevo régimen le ha facilitado los distintos procesos relacionados con el Servicio de Rentas Internas?</p> <p>Considera Ud. que ¿la falta de cultura tributaria afecta la recaudación? ¿Cuáles son los comprobantes que usted emite por la venta de su actividad económica?</p> <p>¿En qué medida considera que la Cultura Tributaria en el cantón la Libertad provincia de Santa Elena ha permitido una justa recaudación de impuestos?</p>

1.3. Justificación

1.3.1. Justificación de la Investigación

Los impuestos son contribuciones obligatorias cobradas a los individuos o a las empresas por una entidad gubernamental, ya sea local, regional o nacional. Los ingresos fiscales financian las actividades del gobierno, incluidas las obras y servicios públicos, como carreteras y escuelas, o programas como la Seguridad Social y Medicare.

En economía, los impuestos recaen sobre quien paga la carga impositiva, ya sea la entidad gravada, como una empresa, o los consumidores finales de los bienes de la empresa. Desde el punto de vista de la contabilidad, hay varios impuestos para tener en cuenta, como los impuestos sobre las nóminas, los impuestos federales y estatales sobre la renta y los impuestos sobre las ventas.

A partir de las reformas tributarias, el grupo de contribuyentes que se encuentran incluidos en dicho Régimen tenían dificultades para cumplir a tiempo con las obligaciones tributarias por su desconocimiento de la normatividad, por lo tanto, es fundamental analizar la incidencia de la cultura tributaria en los ingresos RIMPE para los negocios populares en la recaudación tributaria del cantón la Libertad provincia de Santa Elena del 2022.Ecuador.

Si bien la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria y su Nuevo Régimen se desarrollaron con el objetivo de reducir los pasos o procedimientos para la declaración y pago de impuestos, contribuyendo a la liquidez, entre otras ventajas. Los contribuyentes, sin embargo, expresaron su descontento con el nuevo sistema.

Determinar si la normativa, que rige desde 2022, ha tenido un impacto positivo o negativo en los negocios populares del Ecuador en términos financieros e impositivos, así como culturales es crucial. Para ello se asume que la población objeto de estudio son los negocios populares empresas radicadas en el cantón la Libertad provincia de Santa Elena que ofrecen estos servicios, de los que se recopila información sobre las

leyes, la recaudación de impuestos federales y la recaudación de impuestos. La efectividad del cumplimiento tributario se puede confirmar con la ayuda de estos datos, que también permiten evaluar si se ha cumplido o no el objetivo del nuevo régimen tributario.

Paralelamente, se realiza una comparación del Régimen Tributario RISE, que se mantuvo vigente hasta el 2021 y el Régimen Tributario RIMPE establecido para los negocios populares en cuanto al pago del Impuesto a la Renta y el Impuesto al Valor Agregado, con el objetivo de determinar si el pago de una tasa específica sobre sus ingresos bajo este nuevo régimen afecta los resultados.

En ese contexto, esta investigación busca contribuir a la mejora de la cultura tributaria y el adecuado ingreso de los recursos al presupuesto general del Estado a fin de los contribuyentes ejerzan sus derechos y obligaciones con responsabilidad asumiendo su compromiso tributario con el Estado.

1.4. Alcance y limitaciones

El alcance de la investigación se encuentra direccionado al cantón de La Libertad que denote un estudio más específico de Impacto del Nuevo Régimen Simplificado en la Recaudación Tributaria de los negocios populares del Cantón La Libertad Provincia De Santa Elena.

Las principales limitaciones que se exponen son:

- El trabajo se denota como un estudio nuevo ya que el régimen RIMPE entró en vigencia en el 2022, siendo la estructuración teórica una dificultad al contar con aportes teóricos limitados.
- Dado el tiempo de vigencia de la normativa tributaria, no se puede realizar un análisis más extenso del impacto del nuevo régimen en los negocios populares.
- Al requerir el aporte de los negocios populares del Cantón La Libertad Provincia De Santa Elena, la decisión de no ser partícipes de la encuesta puede impedir un abordaje desde una perspectiva amplia y completa de la incidencia del nuevo régimen tributario.

CAPÍTULO II: Marco teórico referencial

2.1. Antecedentes

2.1.1. Antecedentes históricos

El Ecuador ha pasado por procesos de deterioro y recuperación económica a lo largo de su historia, la cual está en relación directa con la dinámica de su crecimiento, en ese sentido se conoce que cuando terminaba la década de los 90 esta se caracterizó por una expansión del gasto público y bajos niveles de ingresos fiscales, lo cual generó un decrecimiento económico (Pesantez & Sagñay, 2021).

Posteriormente en el antes de iniciar el 2000, esta situación adversa generó que se adopte una nueva moneda en el Ecuador, el dólar, y junto con esto, se introducen reformas como las Leyes de Desagio, la de Reordenamiento de las Finanzas Públicas, la de Transformación Económica y la Ley de Racionalización Tributaria, sin embargo, estas no ocasionaron el soporte económico necesario debido a la falta de una política monetaria que contribuya a hacer frente la variabilidad de los precios, esta difícil situación se extendió hasta el año 2006 (Pesantez & Sagñay, 2021).

En los años del 2007 al 2014, con el Plan del Buen Vivir se dio crecimientos económicos discretos, ya que en ese periodo se estructura la política fiscal, que es uno de los principales instrumentos que favorece al presupuesto de un país, y esta surgió para solventar el vacío de la ausencia de la política monetaria.

Estos precedentes, dieron origen al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, (RISE) instrumentado en el país en el año 2007 a partir de la Ley Reformativa de Equidad Tributaria, la cual contribuye a la definición de estrategias para enfrentar la evasión de impuestos de los negocios pequeños que forman parte del sistema y además para fomentar la cultura tributaria (ACLCE, 2021). Sin embargo, se considera que al limitar a un sector económico de contribuyentes ocasiona una decisión entre ellos en función de las actividades económicas derivando así en una ralentización de la competitividad. Por lo que es necesario mejorar estas legislaciones y así ampliar sus beneficios (Pesantez & Sagñay, 2021).

Con la llegada de la pandemia COVID – 19, los problemas económicos fueron un factor influyente que frenó las economías mundiales y evidentemente la nacional, por lo que en respuesta a eso, el Estado ecuatoriano aprobó la Ley de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del COVID-19 (2020), para combatir la crisis sanitaria derivada del COVID-19, con la cual entre los beneficios evidentes se dio la opción de realizar pagos voluntarios anticipados por conceptos de impuestos, cuyo beneficio fue que el ente regulador reconoce los intereses generados. Así mismo el entonces gobierno del presidente Lenin Moreno por medio del Decreto Ejecutivo 1109 restauró el cobro obligatorio del anticipo del impuesto a la renta para las personas jurídicas, pero los contribuyentes mostraron su rechazo por la confusión que esta aplicación generó.

Tras dos años de vigencia de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, cuando finalizaba el año 2021, se estructura la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID-19 (Presidencia de la República del Ecuador, 2021), la cual entraría en vigencia inmediatamente en el 2022, mediante la cual se suprime el RISE e incorporando uno nuevo denominado régimen simplificado para emprendedores y negocios populares (RIMPE) (Lucio & Arriaga, 2022).

Con esta reforma tributaria se previó que se generará una recaudación de meta de 15.450 millones de dólares de ingresos fiscales a favor del estado para los años 2022. Pero analizando culminado este año, Ecuador logró recolectar 17.167 millones frente a los 13.976 millones de dólares recaudados en 2021, siendo un acontecimiento histórico ya que tuvo un crecimiento de 22.8% (Servicio de Rentas Internas (SRI), 2023).

Analizando el impuesto a la renta este creció un 23.2% ya que en el 2021 se recaudó 4.331 millones y en el 2022 ascendió a 5.333 millones. De la misma manera el Impuesto al Valor Agregado creció un 20.99% pasando de 6.726 millones a 8.129 en el mismo periodo (Servicio de Rentas Internas (SRI), 2023).

2.1.2. Antecedentes referenciales

Como antecedentes referenciales se pueden mencionar varias investigaciones relativamente recientes a las variables de estudio, entre aquellas relacionadas a la cultura tributaria se menciona a las siguientes:

Guale Figueroa (2022) en su trabajo denominado “Cultura tributaria para los microempresarios de venta de comida y bebidas ubicados en la playa de la comuna San Pablo, provincia Santa Elena, año 2022, se desarrolló con el objetivo de determinar cuál es la cultura tributaria ya que comprende la importancias de la sociedad en general del cumplimiento a cabalidad de las obligaciones y deberes como ciudadanos. Para esto la investigadora ha empleado una metodología descriptiva con un enfoque cuantitativo basado en los métodos de inducción y deducción. El principal resultado indicado denota que existe un bajo nivel de cumplimiento tributario ya que el SRI no difunde de forma adecuada la información, por lo que se concluye que se debe promover y ayudar a los contribuyentes mediante instructivos que les guíen en el procedimiento.

Por su parte Mantilla (2022) en su trabajo titulado “Cultura tributaria de los comerciantes del mercado Las Balsas del cantón Playas, provincia del Guayas, año 2021”, se aborda como objetivo la descripción de las condiciones tributarias de los comerciantes del “Mercado Municipal las Balsas” del cantón Playas en la provincia del Guayas, para a partir de ello identificar las necesidades que requieren ser solventadas. La metodología empleada consistió en el nivel descriptivo de la investigación, el método inductivo y deductivo, y la aplicación de una encuesta que permita obtener resultados verificables y confiables. El resultado arrojado de esta investigación corresponde a una propuesta de mejora en la cultura tributaria concluyendo que esta es adecuada para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Con énfasis en el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), se han encontrado las siguientes investigaciones referenciales:

Pinos Sumba (2022) en su trabajo de maestría “Reforma tributaria en el Ecuador sobre el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE),

año 2022”, desarrolla el objetivo de analizar la reforma tributaria establecida en la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal Tras la Pandemia COVID-19, para determinar el impacto en el país. Para alcanzar este fin incorpora una metodología de enfoque cualitativo y cuantitativo usando técnicas de recolección de datos como la observación, encuesta, revisión y análisis documental, por medio de la que obtuvo como resultado que hay un crecimiento en las recaudaciones del Impuesto a la Renta y del Impuesto al Valor Agregado, concluyendo que los valores de recaudación del RISE son bajas ya que este se encuentra fuera de vigencia.

En el artículo de Santillán Silva (2022) bajo el tema “El impacto del RIMPE popular en los contribuyentes de la ciudad de Riobamba (Ecuador)”, la autora analizó el impacto de la nueva reforma tributaria entrada en vigencia el 1 de enero del 2022. Para medir este impacto se empleó una metodología exploratoria, no experimental y descriptiva, así como una encuesta a 143 contribuyentes del cantón Riobamba. El resultado encontrado indica que la reforma no ha generado un incremento estadísticamente significativo en la recaudación del impuesto a la renta, por lo que se concluye que, en la ciudad de Riobamba, el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) ha sido de renuencia ya que por naturaleza el ser humano tiende a mostrar rechazo al cambio.

En base a los referentes expuestos, se evidencia la necesidad de llevar a cabo una análisis comparativo que permita determinar si existe diferencia significativa en la recaudación tributaria de negocios populares del cantón la Libertad provincia de Santa Elena bajo el régimen RISE 2021 y RIMPE 2022.

2.2. Contenido teórico que fundamenta la investigación

2.2.1. Marco conceptual

2.2.1.1 Sistema tributario

El sistema tributario desde el contexto mundial es el conjunto de gravámenes que crean los estados con el propósito de desarrollar de manera eficaz y objetiva el poder tributario, el principal objetivo del Sistema tributario es recolectar ingresos que sirven de financiamiento para el Estado en la prestación de servicios y bienes públicos (Garzón et al., 2018).

Refiriéndose al contexto ecuatoriano, el Sistema Tributario son el conjunto de impuestos que establece la ley y que esta administrada por el Servicio de Rentas Internas (SRI) cuyo objetivo es definir, recaudar y controlar los tributos en beneficio del Estado (Garzón et al., 2018).

2.2.1.2 Política tributaria

Se entiende por política tributaria al conjunto de criterios, orientaciones, lineamientos y directrices que apoyan a instaurar una carga impositiva directa e indirecta efectos de financiación de actividades públicas del gobierno (Cordero Alvarado, 2019).

Es decir que la política tributaria está enfocada en definir las condiciones imperativas para los individuos y empresas con la que los gobiernos captan los recurso que les permiten financiar el gasto público y los supervisión propios de sus competencias.

2.2.1.3 El Papel de la Política Tributaria en la Economía

La tributación es uno de los mecanismos más importantes para mantener y fortalecer la política fiscal del gobierno y, en algunos casos, la principal fuente de recursos económicos que permiten a los gobiernos mantener y aumentar los niveles de ahorro público. Adicionalmente, adopta la política fiscal como base de los planes nacionales de desarrollo (Mejía Flores et al., 2019).

Estos impuestos aumentan aún más los servicios públicos, por lo que es importante que estos impuestos se recauden al tiempo que se cubren las necesidades esenciales de la ciudadanía. La renta nacional se redistribuye de forma más eficiente porque los que tienen más dinero se pagan más y una parte se destina al gasto social, cumpliendo así el mandato constitucional del país (Mejía Flores et al., 2019).

La tributación vinculado con el desarrollo económico por lo general se aborda desde dos puntos de vista que a menudo se toman como distintos y otras veces como contradictorios, estos son desde los incentivos y desde los recursos. Por un lado, se

considera que la ausencia de incentivos bien formulados es un aspecto que limita el crecimiento y la inversión, esto desde el enfoque de buscar el mejoramiento del sistema impositivo. Por otro lado, se considera que, como consecuencia de la escasez de recursos, también limita el crecimiento y la inversión, pero trata de solucionarlo por medio del incremento de la inversión usando recursos adicionales obtenidos por medio del sistema tributario, pero esto implica y profundiza los efectos contrarios a los incentivos (Kaldor, 2021).

En opinión de Kaldor (2021), son las limitantes de los recursos los que impiden el desarrollo económico y no la falta de adecuados incentivos, donde el denominador común en los países menos desarrollados es la escasez de los ingresos lo que impide que se dote a la ciudadanía de los servicios públicos necesarios.

2.2.1.4 Recaudación tributaria

Según García (2021) la recaudación tributaria está en vínculo directo a la generación de recursos público. Bajo ese enfoque se resalta que durante años la recaudación de tributaria es un problema para la administración tributaria, y esto obliga a que esté con continua reforma para lograr que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones, pero esto genera otro problema, el desconocimiento de las normativas y en consecuencia su incumplimiento frecuente (Arciniegas et al., 2021).

La recaudación tributaria no depende de las normas que se encargan de su regulación, sino que son el beneficio que buscan los contribuyentes al evadir las obligaciones tributarias (Gutiérrez et al., 2020) y aunque el Servicio de Rentas Internas (SRI), está en continua búsqueda de incentivos, la reforma tributaria no ha logrado reducir el boicot al cumplimiento.

2.2.1.5 Régimen tributario

Se conoce como régimen tributario a la regulación que se aplica sobre un territorio en lo referente al pago de los impuestos que una persona física o jurídica que obtiene rendimientos económicos debe realizar, estos regímenes difieren de acuerdo a la forma y el tipo de los ingresos que se perciben (Ludeña, 2021).

El régimen tributario es importante ya que es gracias a los impuestos que los Estados se sostienen y son mediante estos que los gobiernos ejecutan obras en beneficio social dotando así a la ciudadanía de condiciones básicas para vivir en un entorno social adecuado (Ludeña, 2021).

Por lo tanto, como menciona Ludeña (2021) el régimen tributario integra los derechos y obligaciones fiscales de los diversos sujetos en conformidad con las actividades económica que realizan.

En definitiva, con la finalidad de regular y realizar la recaudación de los impuestos de manera adecuada, es necesario que los Estados cuenten con un régimen tributario que les permita llevar a cabo la recolección de estos recursos con responsabilidad y sin vulnerar los derechos de los contribuyentes, favoreciendo así esta actividad para el desarrollo de obras públicas y en consecuencia de la sociedad.

2.2.1.6 Principios de tributación

En la tributación, los principios tributación surgen como una necesidad para la máxima recaudación de ingresos bajo equidad y justicia y de esa forma evitar la evasión del pago por parte de los contribuyentes. Estos principios además brindan la confianza necesaria para quienes pagan tributos en el gobierno quien se encarga de la administración de estos recursos ya que por lo general esta se ha visto desacreditada al considerar que el sistema tributario es poco transparente (Ruiz Cabrera, 2020).

Entonces, considerando un grado de desconfianza bajo del sistema tributario, este repercute en el total de ingresos del Estado, pues este es la base del presupuesto del país y si este se reduce, implica una afectación en el presupuesto del gobierno para satisfacer las necesidades públicas.

De la misma manera, estos principios se relacionan con los contribuyentes para que cumplan con sus responsabilidades, además estos se relacionan entre si enfocadas en que por parte de la ciudadanía se cumpla las declaraciones y contribuciones al Estado (Ruiz Cabrera, 2020).

El Código Tributario (2018), define en el artículo 5 que “El régimen tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad” (p. 2). Por lo tanto, a continuación, se describen a que hacen referencia cada uno de estos.

Principio de Legalidad

El principio de legalidad aparece como un punto central en el Régimen Tributario Nacional, se considera como el origen de todos los impuestos que se imponen en el país, dicho con otras palabras, significa que la esencia de la tributación sólo es aplicable según la voluntad de la ley y no en la voluntad de quienes tienen el poder (Valdivieso Granizo, 2021).

Este concepto de legalidad hace referencia no sólo a una ley estrictamente formal, sino a cualquier principio por el que se hace un impuesto, ya sea una ley, un decreto, una resolución o una ordenanza. Gracias a estos datos se garantiza por adelantado la seguridad jurídica de los contribuyentes, porque nadie puede afectar a sus derechos y obligarlos a realizar un determinado servicio sin establecer una norma (Valdivieso Granizo, 2021).

La legalidad entonces se enmarca a los tributos que los organismos respectivos establecen, pero basándose en lo que determina las leyes, donde de forma concluyente se puede decir que no impuesto si no hay ley, y esta ley es la que protege a los contribuyentes en este aporte de responsabilidad tributaria.

Principio de Generalidad

Cornejo Aguiar (2020) menciona que el principio de generalidad significa que el impuesto se aplica a todas las categorías de personas y bienes establecidas por la ley, y no solo a un fragmento de estos, dicho con otras palabras, si un ser se encuentra en una situación en la que la ley le obliga a pagar el impuesto, este es una obligación imperativa sin importar el carácter del sujeto, clase social, sexo, nacionalidad, edad o estructura económica del sujeto, es decir que debe cumplirse, sin diferenciar a alguna parte de la población tributaria en beneficio de otra.

Bajo este principio se considera que debe aplicarse a todas las personas, ya sean nacionales o extranjeras, para crear obligaciones tributarias y, de este modo, generar en ellos la acción en esta obligación, dejando de lado etiquetas como la clase social, género, nacionalidad, creencias religiosas, edad, entre otros (Cornejo Aguiar, 2020).

En ese sentido, se puede esclarecer que este principio no se trata de que todos los ciudadanos deben pagar impuestos, sino más bien que se enfoca en que no se hagan diferencia, exclusiones y exoneraciones en una parte de la población por motivos de etnia, genero u otros privilegios considerados como personales.

Principio de Igualdad

El principio de igualdad se entiende como una correspondencia o compatibilidad en cualidades, cantidad o forma existente entre varios individuos, incluso puede entenderse como la igualdad de trato entre personas. En esta situación, se establece que las personas tienen derecho a la igualdad de trato sin discriminación, que es la igualdad reconocida a todas las personas ante la ley, que se define como un principio del ordenamiento jurídico por intermedio del cual se comparten una serie de derechos y deberes para todas las personas y por tanto excluye cualquier forma de discriminación. En el mismo sentido, quedan excluidos todos los privilegios y, en consecuencia, la aplicación de la ley no debe ser condicionada a un ser concreto, porque el carácter de la ley es general y abstracto dirigido a todas las personas sin discriminación (Parra & Vallejo, 2022).

El principio de igualdad en materia tributaria no significa necesariamente que exista una igualdad real, en vista de que la carga tributaria depende de la capacidad efectiva de pago de los impuestos de los ciudadanos, lo que hace inevitable establecer algunas distinciones entre contribuyentes, sin embargo, estas distinciones las disposiciones legales en materia de igualdad no pueden ser renunciados pues se relaciona con la capacidad imponible en el obligado cumplimiento de efectos tributarios (Parra & Vallejo, 2022).

Se puede resumir con respecto a la igualdad que este principio garantiza que, pese a las diferencias evidentes entre los contribuyentes, estos deben ser tratados de manera justa donde los valores de los impuestos que deben pagar están en

correspondencia a la capacidad económica que cada uno de ellos poseen, radicando ahí la importancia de contar con un buen régimen tributario que delimite de forma clara estas diferencias, pero en el marco de la igualdad.

Principio de Proporcionalidad

Este principio exige que las aportaciones específicas de los ciudadanos se determinen en función de su capacidad contributiva, lo que evita la asimetría fiscal. Así mismo se establece que no se trata de una proporción imponible, sino de la proporción graduada, que significa conseguir la igualdad fiscal entre los contribuyentes. En términos contables, esto significa que el valor del impuesto aumenta porque aumenta el importe del impuesto (rentas, capital, fondos propios) o cuando el importe del impuesto es negativo (más gastos de explotación y de administración, entre otros) (Molina, 2018)

En definitiva, este principio radica en que los sujetos que pagan los impuestos brinden sus aportes de acuerdo con su capacidad económica, pagando tributos en función del nivel de sus ingresos, es decir que mientras mayor sean los ingresos del contribuyente, estos serán mayores y viceversa.

Principio de Irretroactividad

El principio de irretroactividad está íntimamente relacionado con el principio de legalidad, en vista de que no sólo debe entenderse en el sentido de que el impuesto debe establecerse en una ley, sino más bien en el sentido de que es una ley en que se establezca las relaciones anteriores se consideraban imponibles (Cornejo Aguiar, 2020).

Este principio es la base lógica de la protección jurídica, que garantiza a los ciudadanos la confianza y la certeza en sus relaciones con los otros y con el Estado, asegurando el cumplimiento y realización de los derechos y deberes relacionados con estas relaciones. El régimen del Estado de derecho establece, como norma general, que la ley carece de efectos retroactivos y sólo regula los acontecimientos posteriores a su aprobación (Patiño, 2020).

Enfocándose a la parte tributaria, este principio de retroactividad se enfoca en que una ley sólo se aplica al futuro, no al pasado, lo que quiere decir que los acontecimientos pasados no generan un derecho u obligación, en términos de tributos, en el futuro.

2.2.1.7 Cultura tributaria

Es la conexión entre el conocimiento sobre los impuestos, la relevancia del cumplimiento y la necesidad de valorar principios éticos que promuevan una buena vida en ciudadanía. Todo esto se traduce en una práctica que implica una clara responsabilidad de la ciudadanía para dar mejoría a la atención social que el Estado debe prestar a la población (Santillán et al., 2019).

Para Urrutia y Yancha (2021), la cultura tributaria es un comportamiento que se manifiesta en el cumplimiento permanente de las obligaciones tributarias basado en la razón y la confianza, la afirmación de los valores morales personales, el respeto a la ley, la responsabilidad cívica y la solidaridad social. La cultura tributaria no es solo una obligación financiera, sino también un deber de los ciudadanos de actuar responsablemente con fe y valores a fin de garantizar el desarrollo del país y responsabilizarse de la inversión en el logro de las metas del presupuesto estatal.

Haciendo relación al territorio ecuatoriano se puede mencionar que la cultura tributaria es la actitud de los ciudadanos frente al pago de impuestos, que es su deber con el país, amparado por la ley, valor que se paga de acuerdo a la capacidad de pago de tributos de cada ciudadano (Ruiz Cabrera, 2020).

2.2.1.8 Educación tributaria

La educación cívico-tributaria es una herramienta clave para transformar la cultura tributaria y aumentar el cumplimiento fiscal voluntario (Organisation for Economic Co-operation and Development, 2021)

La educación tributaria es parte de la educación cívica que tiene como objetivo formar contribuyentes informados, cumplidores, conocedores y solidarios, que entiendan el

ejercicio fiscal y utilicen correctamente los recursos públicos (Banchón González & Camacho García, 2022).

Con el tiempo, la educación se ha convertido en la fuente y foco más viable para todo desarrollo y renovación social. Velar por los valores fundamentales y preservar la cultura y la ciudadanía a lo largo del proceso educativo es la base para la formación y preparación de los recursos humanos necesarios (Bordones Rojas et al., 2019).

2.2.1.9 Ingreso de los negocios

Los ingresos se refieren al dinero que un negocio recibe de las actividades comerciales diarias, como la venta de bienes y servicios a los clientes. En otras palabras, los ingresos son todo el dinero que genera tu empresa antes de deducir los gastos (Shneir, 2023).

La diversificación de los flujos de ingresos comerciales ayuda a proteger y hacer crecer las empresas (Houston, 2022)

2.2.2. Marco Legal

2.2.1.10 Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal

Esta ley tiene por objetivo la promoción de la sostenibilidad de las finanzas públicas, reordenar el sistema tributario y fiscal nacional y la seguridad jurídica con la finalidad de reactivar la economía posterior a la pandemia por COVID-19 (Presidencia de la República del Ecuador, 2021).

Es así como mediante esta ley se implementa un nuevo régimen tributario denominado Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares - RIMPE, derogando al Régimen Impositivo Simplificado y el Régimen Impositivo Para Microempresas. En este nuevo régimen se integran los negocio populares y emprendedores bajo los siguientes criterios

RIMPE Negocios Populares

En el artículo 97.3 se hace mención de que forman parte de este grupo aquellos sujetos pasivos y las personas naturales que posean ingresos brutos desde cero

hasta los veinte mil dólares considerados en el ejercicio económico de su año inmediato anterior (Presidencia de la República del Ecuador, 2021).

Para el impuesto a la renta:

La declaración y el pago del impuesto a la renta se ejecuta de forma anual bajo los siguientes componentes:

- Límite inferior (USD): 0
- Límite superior (USD): 20.000,00
- Impuesto a la fracción básica (USD): 60,00
- Tipo marginal (%): 0

Para el impuesto al valor agregado (IVA)

No debe presentar declaraciones del IVA ya que este valor está considerado en la tabla progresiva, sin embargo, si realiza actividades que son excluyentes a este régimen, debe presentar declaraciones de estas de forma semestral (Servicio de Rentas Internas, 2022).

RIMPE Emprendedores

Son parte de este régimen según el artículo 97.3 de la mencionada ley, los sujetos pasivos cuyos ingresos brutos anuales se enmarquen dentro del rango de cero a 300 000 dólares contados hasta el 31 de diciembre del año anterior (Presidencia de la República del Ecuador, 2021).

Para el impuesto a la renta:

La declaración y el pago del impuesto a la renta se ejecuta de forma anual bajo los siguientes componentes:

Tabla 3

La declaración y pago del Impuesto a la Renta

Límite inferior (USD)	Límite superior (USD)	Impuesto a la fracción básica	Tipo marginal (%)
-	20.000,00	60,00	0
20.000,01	50.000,00	60,00	1
50.000,01	75.000,00	360,00	1,25
75.000,01	100.000,00	672,50	1,50
100.000,01	200.000,00	1.047,50	1,75

200.000,01	300.000,00	2.797,52	2
------------	------------	----------	---

Nota. Tomado de Servicio de Rentas Internas (2022)

Para el impuesto al valor agregado (IVA)

Si debe presentar declaraciones del IVA, y esta se ejecuta de forma semestral siguiendo las siguientes guías:

Tabla 4

La declaración y pago del Impuesto a la Renta

9no dígito del RUC	Fecha de vencimiento	
	Primer semestre (enero a junio)	Segundo semestre (julio a diciembre)
1	10 de julio	10 de enero
2	12 de julio	12 de enero
3	14 de julio	14 de enero
4	16 de julio	16 de enero
5	18 de julio	18 de enero
6	20 de julio	20 de enero
7	22 de julio	22 de enero
8	24 de julio	24 de enero
9	26 de julio	26 de enero
0	28 de julio	28 de enero

Domiciliados en Galápagos: hasta el 28 de julio y enero

Nota. Tomado de Servicio de Rentas Internas (2022)

2.2.1.11 Código tributario

Este Código regula las relaciones jurídicas relacionadas a los tributos, presentados entre los sujetos activos y pasivos y es aplicable a todos los tributos nacionales, municipales y locales (Código Tributario, 2018).

De este código es importante recalcar en primer lugar las obligaciones tributarias, pues el artículo 15 del presente código menciona que estas son el vínculo jurídico personal entre el estado y las entidades acreedoras y los contribuyentes.

En el artículo 18 se menciona el nacimiento de la obligación tributaria donde se expresa que “nace cuando se realiza el presupuesto establecido por la ley para configurar el tributo” (Código Tributario, 2018, p. 5).

Así mismo en el 19, se refiere a la exigibilidad la cual es a partir de la fecha que la ley señale para el efecto, y en el caso de no estar expresada de forma precisa se debe considerar lo siguiente:

1a.- Cuando la liquidación deba efectuarla el contribuyente o el responsable, desde el vencimiento del plazo fijado para la presentación de la declaración respectiva; y,

2a.- Cuando por mandato legal corresponda a la administración tributaria efectuar la liquidación y determinar la obligación, desde el día siguiente al de su notificación (Código Tributario, 2018, p. 6).

Por otra parte, los elementos esenciales para la existencia o realización de las obligaciones tributarias son:

Hecho Generador: En el Art. 16 del Código Tributario se establece que debe entenderse como el presupuesto integrado por los diversos impuestos previstos en la ley (Código Tributario, 2018).

Sujeto Activo: El Art. 23 del Código Tributario hace referencia a que este sujeto “es el ente público acreedor del tributo” (Código Tributario, 2018, p. 7).

Sujeto Pasivo. - El Art. 24 del Código Tributario prevé:

Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable. Se considerarán también sujetos pasivos, las herencias yacentes, las comunidades de bienes y las demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros, susceptible de imposición, siempre que así se establezca en la ley tributaria respectiva (Código Tributario, 2018, p. 7).

CAPÍTULO III: Diseño metodológico

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Enfoque de la investigación

El enfoque de esta investigación se basa en un paradigma mixto, es decir es cuali-cuantitativo para abordar el tema de una manera más integral. Según Salas Ocampo (2019) esta es una investigación múltiple que recolecta y analiza datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio, la cual permite explicar los hechos por medio de evidencia y la comprensión de estos datos. En ese sentido, en la investigación el enfoque cuantitativo se orienta a la recolección de cifras, datos, mediciones numéricas y análisis estadísticos para definir el comportamiento de las recaudaciones tributarias en el régimen RISE y RIMPE durante los años 2021 y 2022, obteniendo así resultados válidos, mientras el enfoque cualitativo permite comprender estas valoraciones para asociarlas a los aspectos de la cultura tributaria, la noción del cumplimiento de sus deberes formales y obligaciones y de esa forma lograr describir la situación actual de los negocios populares en la transición del régimen tributario.

3.1.2. Tipo o nivel de la investigación

2.2.1.12 Investigación exploratoria

Los estudios exploratorios se llevan a cabo cuando la intención es investigar un tema o problema de indagación poco estudiado, con muchas dudas o no abordado previamente. Dicho con otras palabras, cuando la revisión de la literatura reveló que sólo existen pautas y teorías inexploradas que están vagamente relacionadas con el problema de indagación, o si queremos investigar temas y áreas desde un nuevo ángulo (Hernández Sampieri et al., 2014). En ese sentido, al tratarse de un régimen tributario relativamente nuevo que solo lleva un año de implementación, es un tema poco conocido, siendo un nicho de investigación pertinente, además a esto se puede añadir que las investigaciones existentes corresponden a otros cantones o provincias del Ecuador, pero no existe una en el cantón La libertad de la provincia de Santa Elena.

2.2.1.13 Investigación descriptiva

Tiene como objetivo la clasificación precisa y sistemática de una población, condición o fenómeno, puede responder a las preguntas quién, dónde, cuándo y cómo. Esta

investigación es apropiada cuando la intención del estudio es determinar características, frecuencias, tendencias y clasificación (Arias et al., 2022). Por lo mencionado con la investigación descriptiva se comprende con certeza las condiciones, características, criterios y percepciones de la cultura tributaria de los negocios populares dejando de manifiesto así el comportamiento tributario relacionado con el comportamiento humano en general.

3.1.3. Métodos de investigación

2.2.1.14 Método deductivo

Se basa en la información disponible recogida y analizada para comprobar hipótesis y obtener evidencias cuantitativas o mensurables que favorezcan extraer conclusiones sobre un caso particular (Ruth, 2022). Este método es importante en la investigación pues analizar los datos tributarios oficiales publicados por el SRI y junto con el marco de referencia establecer la relación de la cultura tributaria sobre los ingresos RIMPE para los negocios populares del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena.

2.2.1.15 Método inductivo

Se utiliza para adquirir conocimientos, desarrollar teorías, utilizar premisas para generar conclusiones más generales o nuevos conocimientos, y la recopilación de datos cualitativos también se utiliza para comprender problemas (Ruth, 2022). Mediante este método se describe las características referentes al RIMPE, sus componentes y variables relacionadas, además junto con las investigaciones relacionadas se logra definir la relevancia sobre este caso estudiado, determinando patrones y comportamientos que posibiliten llegar a conclusiones.

3.1.4. Diseño de la investigación

2.2.1.16 Diseño de bibliográfico

Es el proceso de reunir conceptos para producir conocimiento estructurado. El objetivo es cubrir la literatura primaria sobre el tema dado, y este tipo de investigación

es muy relevante para el proceso de investigación porque es necesario encontrar estudios bibliográficos para realizar investigaciones utilizando métodos cuantitativos o cualitativos. Para ello, utiliza posibles fuentes de información como anuarios estadísticos, memorandos, actas de asambleas, cartas personales, y leyes y reglamentos, informes (Salas Ocampo, 2019).

Las fuentes bibliográficas corresponden a todos los documentos que dan soporte a este trabajo ya que se recurre además a documentos académicos y científicos en bases de datos confiables como Scielo, Redalyc, Google Académico, repositorios institucionales y otros que denoten confianza.

2.2.1.17 Diseño de campo

Es la comprensión de los fenómenos naturales por medio de la recopilación de información de varias fuentes primarias, los investigadores ingresan al campo no solo para recopilar datos, sino también para tratar de comprender el contexto de las personas involucradas en el estudio, es decir que entiende y vive su realidad (Salas Ocampo, 2022). El diseño de campo es aplicable en este trabajo ya que es necesario tener un acercamiento con la población de estudio ya que la variable de la cultura tributaria implica que se deba levantar información por medio de instrumentos adecuados para conocer y comprender la situación actual.

3.1 La población y la muestra

3.1.1 Características de la población

La población es el conjunto de elementos, personas o cosas que son parte de una investigación de estudio (Cejas & Prato, 2022)., es así como la población considerada hace referencia a personas naturales o jurídicas, empresas u organizaciones que llevan a cabo actividades económicas y que están sujetas o no a llevar contabilidad.

3.1.2 Delimitación de la población

Corresponde a las personas naturales o jurídicas, empresas u organizaciones que llevan a cabo actividades económicas y que están sujetas al Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), considerando para este caso únicamente a los negocios populares.

Por otro lado, a nivel geográfico la población de estudio se delimita a la provincia de Santa Elena, con enfoque en el cantón La Libertad.

Según datos oficiales del Servicio de Rentas Internas (SRI, 2022) para el periodo fiscal 2022 el número de contribuyentes considerados en el segmento de negocios populares sujetos al RIMPE para la provincia de Santa Elena es de 78 163.

3.1.5. Tipo de muestra

La muestra es un subgrupo de la población la cual se toma por cuestiones de tiempo y recursos (Cejas & Prato, 2022). La selección de la muestra, al tratarse de una población superior a 100 sujetos y además el tamaño de la población es grande, lo cual conllevaría mucho tiempo y gran complejidad, es necesario aplicar un muestreo, para lo que se aplica el muestreo probabilístico aleatorio simple, la cual permite seleccionar a los sujetos de la población la misma oportunidad de ser seleccionados.

3.1.6. Proceso de selección de la muestra

Se identificó a los negocios populares como población del trabajo investigativo, tomando como referencia a los micro emprendedores como sujetos de estudio para la encuesta, de acuerdo a la INEC, en sus informes oficiales existe 92,6% cantidad representativa de 9.329 pequeños negocios, de los cuales 3.480 se establecen en La Libertad como negocios populares.

En este caso, como la población es finita, se determinó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N * z^2 (p * q)}{(N - 1)e^2 + z^2 (p * q)}$$

n: tamaño de la muestra.

N: tamaño de la población

p: posibilidad de que ocurra un evento, p = 0,5

q: posibilidad de no ocurrencia de un evento, q = 0,5

E: error, se considera el 5%; E = 0,05

Z: nivel de confianza, que para el 95%, Z = 1,96

$$n = \frac{78\,163 * (1,96)^2 (0,5 * 0,5)}{(78\,163 - 1)(0,05)^2 + (1,96)^2 (0,5 * 0,5)}$$

$$n = \frac{78\,163 * (3,8416) (0,25)}{(78\,163 - 1)(0,0025) + (3,8416) (0,25)}$$

$$n = \frac{75\,067,74}{195,405 + 0,9604}$$

$$n = 384$$

El resultado de la muestra es de 384 contribuyentes considerados en el segmento de negocios populares sujetos al RIMPE para la provincia de Santa Elena.

3.2. Los métodos y las técnicas

3.2.1. Revisión bibliográfica

Es una búsqueda y evaluación de la literatura existente y de investigaciones previas sobre un tema o área temática elegida, refleja el estado actual del tema investigado y tiene como objetivo examinar la literatura en el campo de estudio escogido, cuyo objetivo es resumir, de forma crítica examinar la información obtenida, identificar lagunas en los conocimientos existentes, identificar las limitaciones de la teoría y el enfoque, identificar áreas adicionales de indagación, examinar áreas de controversia y organizar lógicamente (Arteaga, 2022). Este análisis se basa en los documentos existentes, así como en las cifras de recaudación tributaria de los negocios populares.

3.2.2. Encuesta

Es la técnica más utilizada para recopilar información sobre las características, creencias, expectativas y conocimientos de las personas (Salas Ocampo, 2020), esta emplea como instrumento al cuestionario para medir variables por medio de la formulación de preguntas de investigación. En la investigación se aplicó 383 encuestas para determinar la incidencia de la cultura tributaria en los ingresos de los contribuyentes RIMPE Negocio Popular del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena.

3.2 Procesamiento estadístico de la información.

Las técnicas de análisis de datos se utilizaron cuando la información ya se ha recopilado mediante la encuesta y la revisión de datos y cifras de recaudación. Con los datos recabados el análisis se realizó mediante el uso de tablas de datos y gráficos por medio de Microsoft Excel para categorizar, organizar, cuantificar e interpretar la información recibida de los contribuyentes.

CAPÍTULO IV: Análisis e interpretación de resultados

4.1 Análisis de los resultados

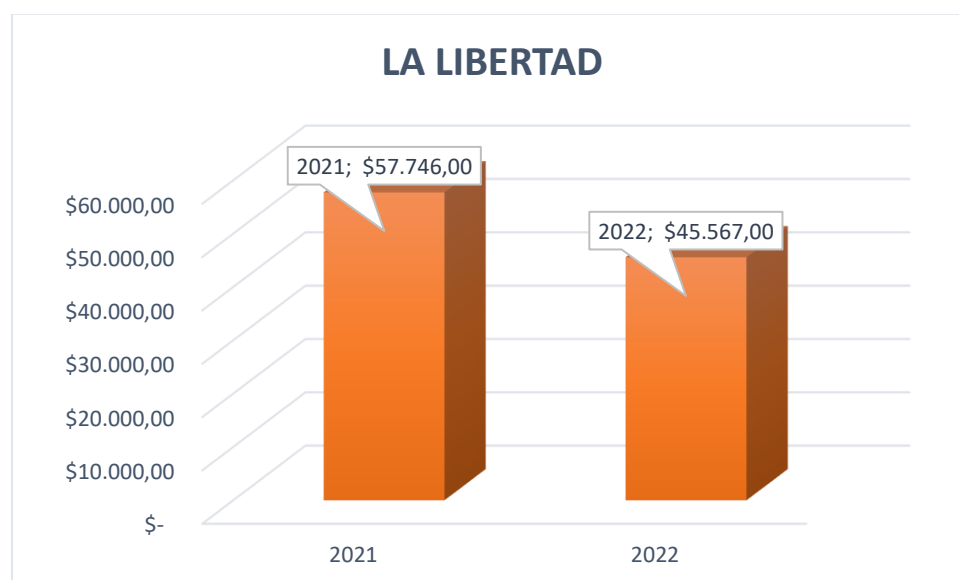
Dentro del presente apartado se presentan los principales resultados direccionados al análisis de la cultura tributaria y su incidencia en los ingresos y en la recaudación tributaria de los negocios populares RIMPE del cantón la libertad provincia de santa elena del 2022.

4.1.1 Ingresos percibidos 2021-2022

En el siguiente apartado se presentan los ingresos percibidos por parte de los negocios populares, durante el periodo de estudio

Figura 1

Ingresos Cantón La Libertad año 2021-2022



Nota. Información proporcionada por el (SRI, 2022)

De acuerdo con la información presentada en la tabla anterior, los negocios populares durante el periodo de 2021 generan valores totales al término del periodo de \$57,746, mientras que para el año 2022 se evidencia un total de \$45.567, esto permite que se destaque que el aumento de los ingresos puede reportar numerosos beneficios a las empresas. Puede aumentar los beneficios, crear nuevas oportunidades de expansión y facilitar el acceso al capital. Además, un crecimiento satisfactorio de los ingresos puede atraer a inversores o socios y ayudar a la empresa a ser más competitiva en el mercado.

4.1.2 Contribuyentes año 2021-2022

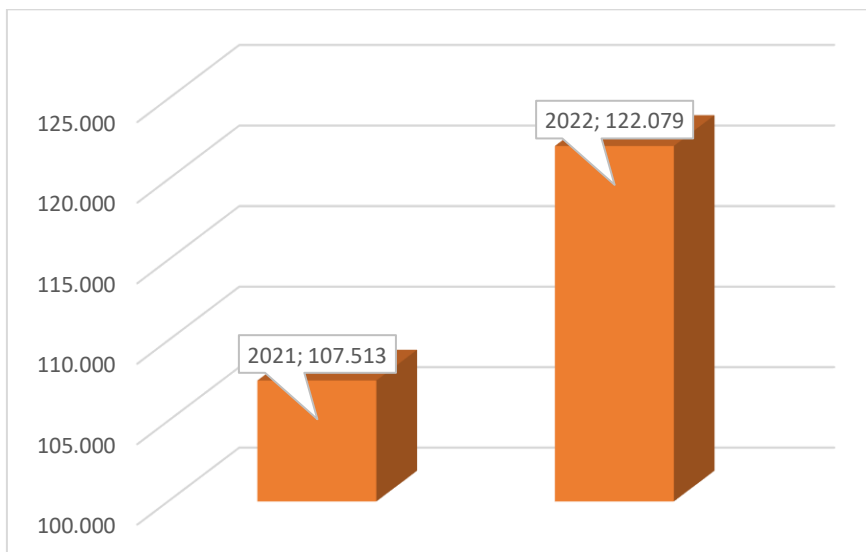
En la siguiente tabla se presentan los datos del número de contribuyentes catalogados como negocios populares, que han sufrido un cambio de acuerdo a los periodos mencionados

Tabla 5
Número de contribuyentes año 2021-2022

Cantón	2021	2022	Variac.	Variac. %
LA LIBERTAD	107.513	122.079	14.566	14%
Total General	107.513	122.079	14.566	14%

Nota. Información proporcionada por el (SRI, 2022)

Figura 2
Contribuyentes canton La Libertad año 2021-2022



Nota. Información proporcionada por el (SRI, 2022)

De acuerdo con la información plasmada en la figura anterior, se destaca que para el periodo de 2022 los negocios populares del Cantón La Libertad contemplan un total de 122.079, mientras que en comparación al periodo de 2021 se delimita un total de 107.513.

4.1.3 Recaudación cantón la Libertad RISE

Tabla 6

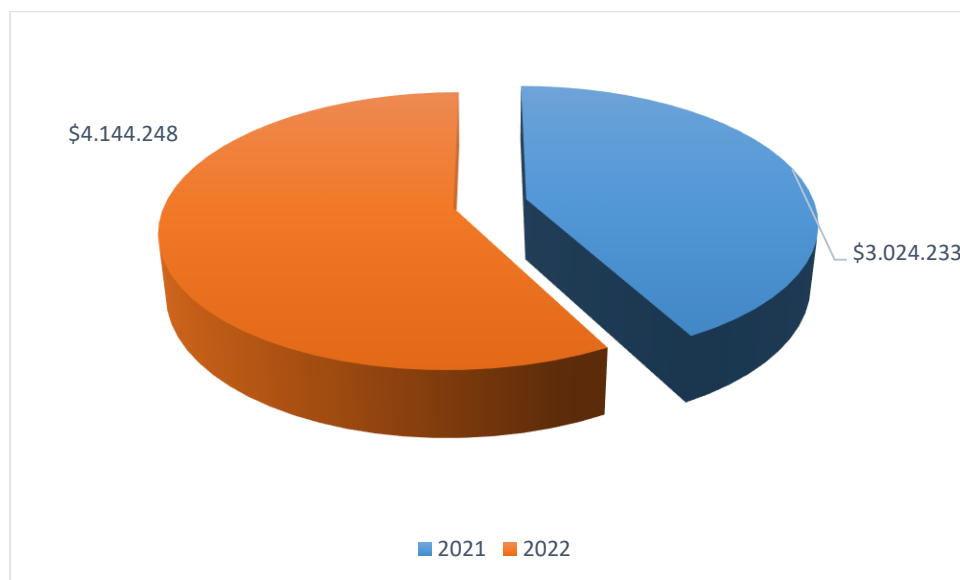
Recaudación cantón La Libertad año 2021-2022

Cantón	2021	2022	Variac.	Variac. %
LA LIBERTAD			\$	37%
IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	\$3.024.233	\$4.144.248	1.120.015	25%
IMPUESTO A LA RENTA RÉGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS	\$	\$	751.908	100%
Total General	-	368.107	368.107	37%
	\$3.024.233	\$4.144.248	1.120.015	

Nota. Información proporcionada por el (SRI, 2022)

Figura 3

Recaudación cantón La Libertad año 2021-2022 RISE



Nota. Información proporcionada por el (SRI, 2022)

En concordancia con el objetivo específico 1, dada la información presentada en la tabla y figura anterior, se destaca que las recaudaciones para el cantón La Libertad durante el periodo de 2022 suman un valor total de \$3,024.233, que en comparación con el año anterior con un total de \$4,144,248, lo que refleja que durante el periodo de 2022 se sufre una baja de un valor considerable para los negocios populares, que si bien es cierto son considerados como emprendimientos, forman una de las partes mas fundamentales para el crecimiento a nivel nacional.

4.1.4 Recaudación cantón la Libertad RIMPE

Tabla 7

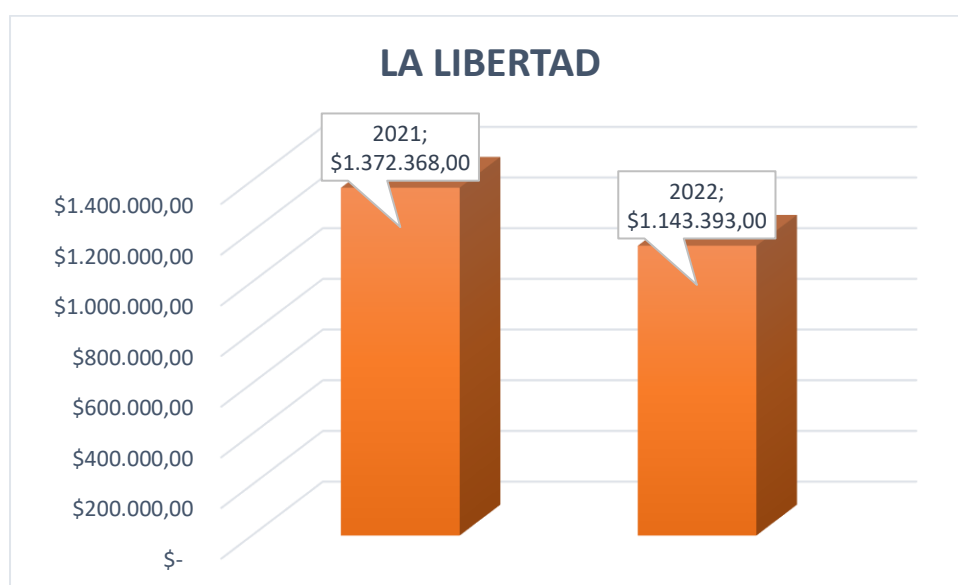
Recaudación cantón La Libertad año 2021-2022 RIMPE

Cantón	2021	2022	Variac.	Variac. %
LA LIBERTAD	\$1.372.368,00	\$1.143.393,00	\$ 228.975,00	20%
IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	\$ 717.384,00	\$ 775.286,00	\$ 751.908,00	67%
IMPUESTO A LA RENTA RÉGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS	\$ 654.984,00	\$ 458.476	\$ 545.867,00	33%
Total General	\$1.372.368,00	\$1.143.393,00	\$1.120.015,00	100%

Nota. Información proporcionada por el (SRI, 2022)

Figura 4

Recaudación cantón La Libertad año 2021-2022 RIMPE



Nota. Información proporcionada por el (SRI, 2022)

Con enfoque al objetivo específico 2, y en base a la información evidenciada en el apartado anterior, se destaca que en el periodo de 2021 el cantón La Libertad a recaudado un valor total de \$1.372.368,00, que en comparación al año 2022 posee una ligera disminución evidenciando un valor de \$1.143.393,00, lo mencionado se encuentra direccionado a la falta de cultura tributaria que con el cambio de Régimen se ve expuesta debido a las nuevas solicitudes por parte de los entes rectores que se enfoca en solicitar valores de contribución al estado mucho más altos que en años anteriores, donde los valores de recaudación fueron extremadamente bajos a causa de la Pandemia a nivel mundial.

4.1.5 Comparaciones

De acuerdo con el alcance de cumplimiento de los objetivos planteados en la presente investigación, finalmente se ejecuta el cuadro comparativo de los valores recaudados durante los periodos de estudio, recalcando lo siguientes valores como los más representativos.

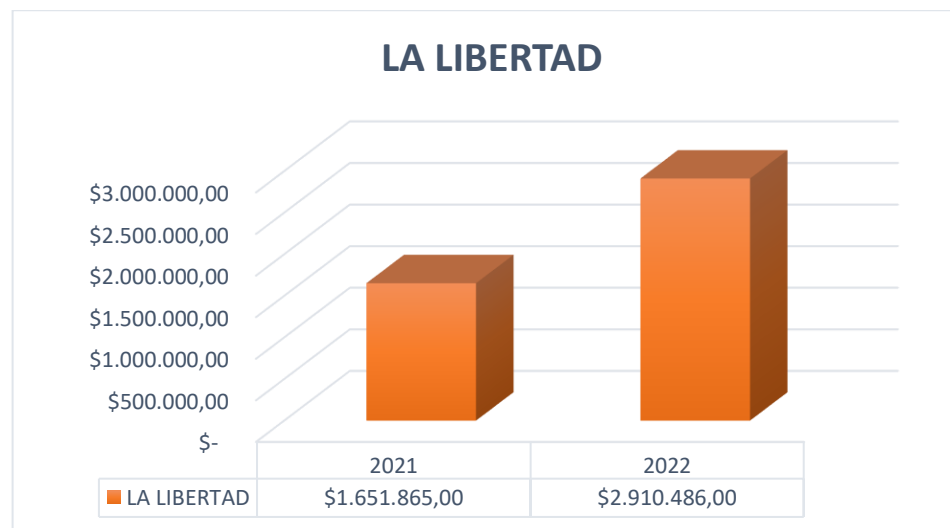
Tabla 8

Recaudación cantón La Libertad año 2021-2022 RISE-RIMPE

Cantón	RÉGIMEN RISE		RÉGIMEN RIMPE		Comparativo RISE- RIMPE	Comparativo RISE- RIMPE
	2021	2022	2021	2022	2021	2022
LA LIBERTAD	\$3.024.233,00	\$4.144.248,00	\$ 1.372.368,00	\$ 1.233.762,00	\$1.651.865,00	\$2.910.486,00
IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	\$3.024.233,00	\$3.776.141,00	\$ 717.384,00	\$ 775.286,00	\$2.306.849,00	\$3.000.855,00
IMPUESTO A LA RENTA RÉGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS	\$ -	\$ 368.107,00	\$ 654.984,00	\$ 458.476,00	\$ -654.984,00	\$ -90.369,00
Total General	\$3.024.233,00	\$4.144.248,00	\$ 1.372.368,00	\$ 1.233.762,00	\$1.651.865,00	\$2.910.486,00

Figura 5

Recaudación cantón La Libertad año 2021-2022 RISE-RIMPE



Finalmente, respondiendo al objetivo específico 3, de acuerdo con la información proporcionada por la entidad reguladora de las principales recaudaciones tanto a nivel nacional como a la distribución por provincias y cantones, se delimita que el cantón la libertad para el periodo de 2021 con enfoque a su recaudación a alcanzado un valor de \$3.024.233,00 con la aplicabilidad del Régimen RISE, no obstante este valor aumenta para el periodo siguiente de 2022 con un rubro de \$4.144.248,00 por la crecida de economía a nivel nacional ya que a través de las implementaciones por parte del gobierno de diferentes formas de crecimiento económico y recuperación a causa de la pandemia global, se han subsanado en una cantidad bastante considerable los aspectos internos que dificultas a los negocios populares el desarrollo de una cultura tributaria mucho más acorde a sus necesidades.

Para el Régimen RIMPE la situación ha sido bastante diferente ya que las recaudaciones sufren una baja de forma considerable ya que para el año 2021, únicamente se refleja una recaudación del cantón La Libertad de \$1.372.368,00 que en comparación al Redimen RISE, se denota un rubro menor lo que puede generar retrasos en las planificaciones a nivel país que las recaudaciones otorgan a las y los ciudadanos. Consecuentemente, para el periodo de 2022 el Servicio de Rentas Internas ha accedido a un total de recaudación \$1.233.762,00 lo que destaca el cambio que los negocios populares han tenido que enfrentar con enfoque en los cambios tributarios.

4.2 Análisis de los resultados de la encuesta a los propietarios de negocios del cantón La Libertad

En relación a las encuestas aplicadas se obtuvieron los resultados que se muestran a continuación:

Tabla 9 Respuesta de Encuestados - Pregunta #1

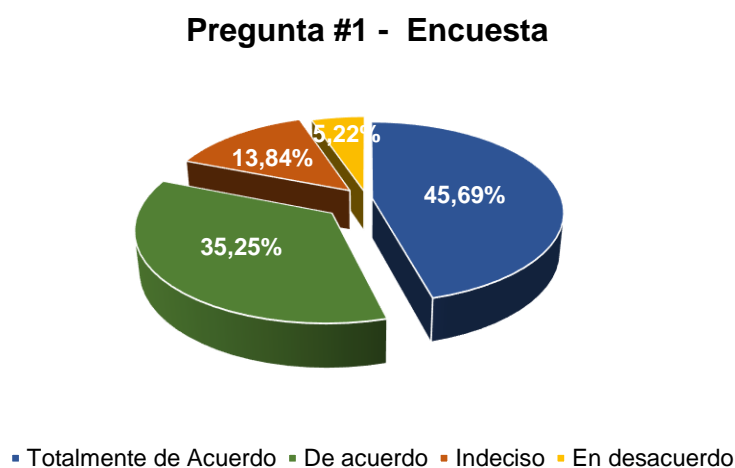
Pregunta 1

¿Cree usted que el servicio de rentas internas (SRI) debe incentivar mediante capacitaciones a los contribuyentes para puntualizar temas que abarquen la cultura tributaria?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	175	45.69%
De acuerdo	135	35.25%
Indeciso	53	13.84%
En desacuerdo	20	5.22%
Total	383	100.00%

Elaborado por: Alexi Bazurto Cedeño

Figura 6 Incentivos de capacitaciones a contribuyentes



Elaborado por: Alexi Bazurto Cedeño

Análisis e interpretación

De acuerdo a las encuestas realizadas se presenta la tabla 9 que indica, de los 383 encuestados 175 es decir el 45.69% indicaron estar totalmente de acuerdo y 135 el 35.25% manifestaron estar de acuerdo que el servicio de rentas internas (SRI) debe incentivar mediante capacitaciones a los contribuyentes para puntualizar temas que abarquen la cultura tributaria, más sin embargo 53 encuestados el 13.84% declararon estar indecisos, pero una minoría de 20 el 5.22% decían que se debía a que la capacitación es personal.

Tabla 10 Respuesta de Encuestados - Pregunta #2

Pregunta 2

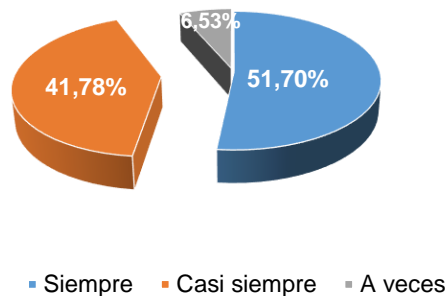
¿Se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el servicio de Rentas Internas (SRI) en la actualidad?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	198	51.70%
Casi siempre	160	41.78%
A veces	25	6.53%
Nunca	0	0.00%
Total	383	100.00%

Elaborado por: Alexi Bazurto Cedeño

Figura 7 Cumplimiento de obligaciones con el SRI

Pregunta #2 - Encuesta



Elaborado por: Alexi Bazurto Cedeño

Análisis e interpretación

Respecto con los datos de las encuestas se presenta la tabla 10, se visualiza que el 51.70 % de los encuestados es decir 198 y el 41.78% los 160 indicaron que siempre o casi siempre se encuentran al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el servicio de Rentas Internas (SRI); pero el 6.53% los 25 encuestados manifestaron que a veces están al día con esta obligación.

Tabla 11 Respuesta de Encuestados - Pregunta #3

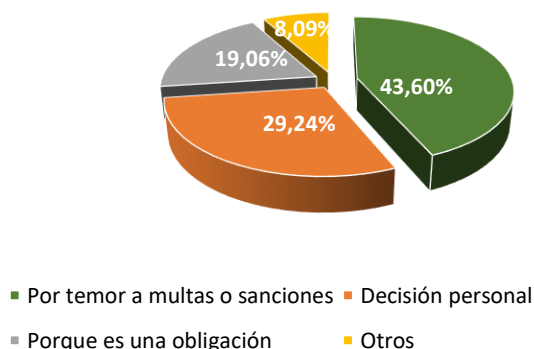
Pregunta 3

¿Porqué paga a tiempo sus obligaciones tributarias?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Por temor a multas o sanciones	167	43.60%
Decisión personal	112	29.24%
Porque es una obligación	73	19.06%
Otros	31	8.09%
Total	383	100.00%

Figura 8 Pago a tiempo de obligaciones tributarias

Pregunta #3 - Encuesta



Elaborado por: Alexi Bazurto Cedeño

Análisis e interpretación

De los datos de las encuestas se presenta la tabla 11, se observa que 167 encuestados que son el 43.60%, manifestaron que pagan a tiempo sus obligaciones tributarias debido a que tienen temor a multas o sanciones, así mismo 112 que forman el 29.24% nos indicaron que era una decisión personal contribuir al estado con sus deberes formales; pero 73 encuestados concordaron que cumplían porque es una obligación que tienen el contribuyente y 31 personas es decir el 8.09% decían que por otras razones ellos cancelaban al fisco.

Tabla 12 Respuesta de Encuestados - Pregunta #4

Pregunta 4

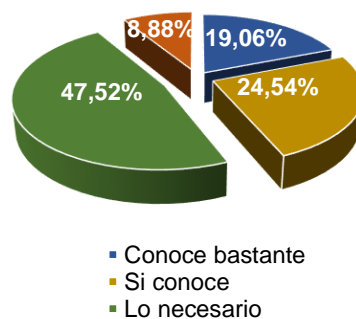
¿Usted tiene conocimiento que sacar su R.U.C., es un deber que todo ciudadano que cuenta con un negocio?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Conoce bastante	73	19.06%
Si conoce	94	24.54%
Lo necesario	182	47.52%
No conozco	34	8.88%
Total	383	100.00%

Elaborado por: Alexi Bazurto Cedeño

Figura 9 Conocimiento que RUC en un deber ciudadano

Pregunta #4 - Encuesta



Elaborado por: Alexi Bazurto Cedeño

Análisis e interpretación

De acuerdo con los datos de las encuestas se presenta la tabla 12, donde el 19.06% es decir 73 personas conocen bastante respecto a que sacar su RUC, es un deber que todo ciudadano tiene cuando posee un negocio; más, sin embargo, el 24.54% que son 94 conoce del tema; pero existe el 47.52%, 182 encuestados que conocen lo necesario, pero el 8.88% indicaban que desconocían del tema debido a la poca información que emite el SRI.

Tabla 13 Respuesta de Encuestados - Pregunta #5

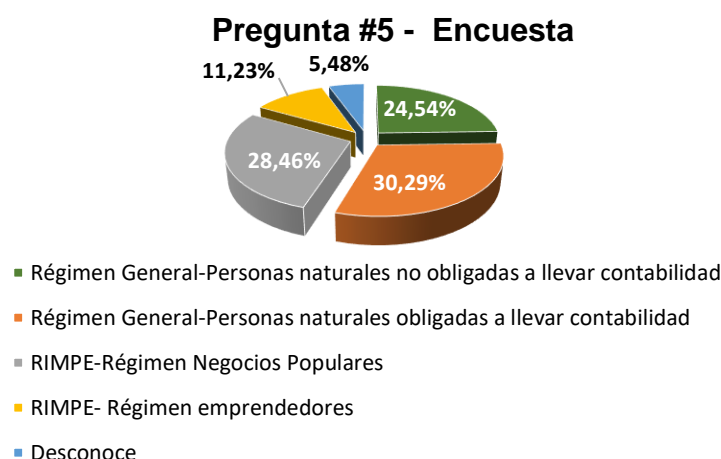
Pregunta 5

¿Qué tipo de régimen Tributario usted se encuentra registrado?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Régimen General-Personas naturales no obligadas a llevar contabilidad	94	24.54%
Régimen General-Personas naturales obligadas a llevar contabilidad	116	30.29%
RIMPE-Régimen Negocios Populares	109	28.46%
RIMPE- Régimen emprendedores	43	11.23%
Desconoce	21	5.48%
Total	383	100.00%

Elaborado por: Alexi Bazurto Cedeño

Figura 10 Tipo de régimen tributario del encuestado



Elaborado por: Alexi Bazurto Cedeño

Análisis e interpretación

De los datos obtenidos se realizó la tabla 13 y gráfico 10, donde 94 de los encuestados es decir el 24.54% pertenecen al régimen general-personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, mientras que 116 negocios que son del 30.29% declararon ser del régimen general-personas naturales obligadas a llevar contabilidad, pero también 109 que es el 24.86% personas indicaron ser del RIMPE-régimen negocios populares, puesto que 43 que es el 11.23% de contribuyentes manifestaron corresponder al RIMPE- Régimen emprendedores y por último el 21 de los encuestados que corresponde al 5.48% indicaron que desconocen debido a que ellos tienen una persona que los asesora en estos temas.

Tabla 14 Respuesta de Encuestados - Pregunta #6

Pregunta 6

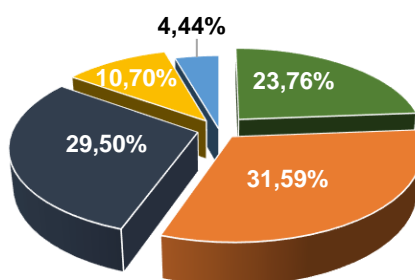
¿Con que frecuencia lleva registros de sus ingresos y egresos?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Muy frecuentemente	91	23.76%
Frecuentemente	121	31.59%
Ocasionalmente	113	29.50%
Raramente	41	10.70%
Nunca	17	4.44%
Total	383	100.00%

Elaborado por: Alexi Bazurto Cedeño

Figura 11 Frecuencia de registro de ingresos y egresos

Pregunta #6 - Encuesta



- Muy frecuentemente
- Frecuentemente
- Ocasionalmente
- Raramente
- Nunca

Elaborado por: Alexi Bazurto Cedeño

Análisis e interpretación

De los datos de las encuestas se presenta la tabla 14, en los que se observa que el 23.76% de los encuestados es decir 91 de ellos, y el 31.59% que son 121 consultados manifestaron que muy o frecuentemente lleva los registros de sus ingresos y egresos, pero el 29.50% que son 113 de esta muestra indicaron que ocasionalmente lleva un registro de sus ingresos y gastos; más sin embargo, el 10.70% declaró que raramente lleva un control pero una muestra pequeña del 4.44% indicaron que nunca lleva este detalle debido a que le administra una persona quien le retroalimenta de lo que sucede en el negocio.

Tabla 15 Respuesta de Encuestados - Pregunta #7

Pregunta 7

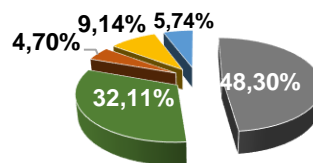
¿Cuál de los siguientes tipos de impuesto conoce?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Impuesto al valor agregado (IVA)	185	48.30%
Impuesto a la Renta (IR)	123	32.11%
Impuestos a los consumos especiales (ICE)	18	4.70%
Impuestos de salidas de divisas (ISD)	35	9.14%
Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular.	22	5.74%
Total	383	100.00%

Elaborado por: Alexi Bazurto Cedeño

Figura 12 Tipos de impuesto que conocen los encuestados

Pregunta #7 - Encuesta



- Impuesto al valor agregado (IVA)
- Impuesto a la Renta (IR)
- Impuestos a los consumos especiales (ICE)
- Impuestos de salidas de divisas
- Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular.

Elaborado por: Alexi Bazurto Cedeño

Análisis e interpretación

Respecto con los datos de las encuestas se presenta la tabla 14, se visualiza que el 80.41% de los encuestados es decir 308 manifiesta conocer de los temas de Impuesto al valor agregado (IVA), Impuesto a la Renta (IR) mientras que el 19.58% que son 75 personas declararon conocer de los tipos de impuestos tales como Impuestos a los consumos especiales (ICE), Impuestos de salidas de divisas (ISD), Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular.

Tabla 16 Respuesta de Encuestados - Pregunta #8

Pregunta 8

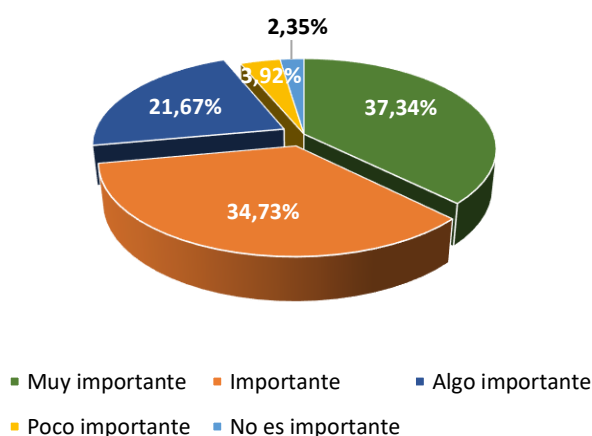
¿Considera usted importante la educación sobre tributos?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Muy importante	143	37.34%
Importante	133	34.73%
Algo importante	83	21.67%
Poco importante	15	3.92%
No es importante	9	2.35%
Total	383	100.00%

Elaborado por: Alexi Bazurto Cedeño

Figura 13 Tipos de impuesto que conocen los encuestados

Pregunta #8 - Encuesta



Elaborado por: Alexi Bazurto Cedeño

Análisis e interpretación

De los datos de las encuestas se presenta la tabla 15, podemos apreciar que 143 encuestados el 37.34% consideran que es importante la educación sobre los tributos, pero para 133 negocios el 34.73% es importante la preparación en este tema; mientras que 83 personas el 21.67% manifestaron que para ellos es algo importante; más sin embargo 15 encuestados el 3.92% indicó que lo ven poco importante; por otro lado 9 el 2.35% dice que no es importante ya que ellos cancelan para que sus obligaciones estén al día otros manifestaban que tienen su departamento de tributación capacitado.

Tabla 17 Respuesta de Encuestados - Pregunta #9

Pregunta 9

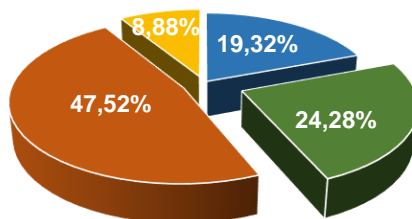
¿Conoce usted sobre las obligaciones que tiene con la administración tributaria?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Conozco bastante	74	19.32%
Si conozco	93	24.28%
Lo necesario	182	47.52%
Un poco	34	8.88%
No conozco	0	0.00%
Total	383	100.00%

Elaborado por: Alexi Bazurto Cedeño

Figura 14 Conocimiento de las obligaciones del ente regulador

Pregunta #9 - Encuesta



■ Conozco bastante ■ Si conozco ■ Lo necesario ■ Un poco

Elaborado por: Alexi Bazurto Cedeño

Análisis e interpretación

Respecto con los datos de las encuestas se presenta la tabla16, donde se observa que el 19.32% es decir 74 de los encuestados, conoce bastante sobre las obligaciones que tiene con la administración tributaria; así mismo el 24.28% que es 93 negocios, manifestó conocer del tema; mientras que él 47.52% es decir 182 personas, declararon conocer lo necesario referente a las obligaciones que tiene el SRI, pero sin embargo una minoría del 8.88% que son 34 manifestaron conocer un poco del tema.

Tabla 18 Respuesta de Encuestados - Pregunta #10

Pregunta 10

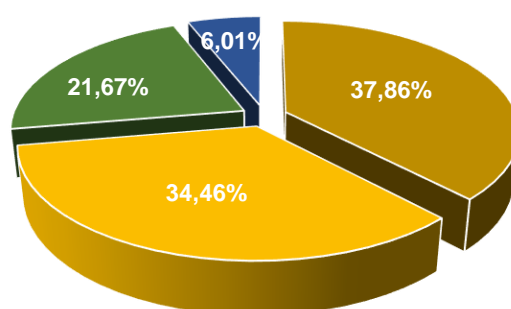
¿Está dispuesto en participar en un plan de capacitación en temas tributarios en su ciudad?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	145	37.86%
De acuerdo	132	34.46%
Indeciso	83	21.67%
En desacuerdo	23	6.01%
Totalmente en desacuerdo	0	0.00%
Total	383	100.00%

Elaborado por: Alexi Bazurto Cedeño

Figura 15 Participación de un plan de capacitación

Pregunta #10 - Encuesta



■ Totalmente de Acuerdo ■ De acuerdo ■ Indeciso ■ En desacuerdo

Elaborado por: Alexi Bazurto Cedeño

Análisis e interpretación

De los datos de las encuestas se presenta la tabla 17, donde se observa que 145 el 37.86% de los encuestados está en desacuerdo en participar en un plan de capacitación en temas tributarios en su cantón, puesto que 132 el 34.46% también está de acuerdo en participar de este evento; mientras que 83 el 21.67% estaría indeciso debido a que desconoce si tenía algún costo; pero sin embargo 23 el 6.01% manifestaba estar en desacuerdo en participar de este programa.

4.3 Interpretación de los resultados

El crecimiento de los ingresos también puede ayudar a las empresas a desarrollar nuevos productos y servicios, así como a aumentar su base de clientes. Esto puede conducir a un mayor reconocimiento y lealtad a la marca, lo que puede ayudar a impulsar aún más el crecimiento de los ingresos. Además, el crecimiento de los ingresos puede ayudar a las empresas a ser más eficientes y reducir costes, lo que puede conducir a una mayor rentabilidad.

Aunque el crecimiento de los ingresos puede reportar numerosas recompensas, no está exento de dificultades. Las empresas pueden tener que invertir en campañas de marketing para llegar a nuevos clientes o ampliar su oferta de productos y servicios. También pueden tener que ajustar sus estrategias de precios o desarrollar nuevas asociaciones. Además, las empresas tendrán que gestionar los riesgos asociados a las cambiantes condiciones del mercado o a la competencia.

Para aumentar con éxito sus ingresos, las empresas también deben ser capaces de identificar y aprovechar nuevas oportunidades. Esto puede implicar la investigación de nuevos mercados, el lanzamiento de nuevos productos o servicios, o el aprovechamiento de las relaciones existentes con los clientes. Las empresas también deben ser capaces de adaptarse rápidamente a las cambiantes necesidades y preferencias de los clientes, así como adelantarse a la competencia. Por último, las empresas deben ser capaces de medir y seguir sus progresos para asegurarse de que sus esfuerzos dan fruto.

Los ingresos fiscales se definen como los ingresos procedentes de los impuestos sobre la renta y los beneficios, las cotizaciones a la seguridad social, los impuestos sobre bienes y servicios, los impuestos sobre las nóminas, los impuestos sobre la propiedad y la transmisión de bienes y otros impuestos. Los ingresos fiscales totales como porcentaje del PIB indican la parte de la producción de un país que el gobierno recauda a través de los impuestos.

CAPÍTULO V: Conclusiones y Recomendaciones

5.1 Conclusiones

- Se fundamentó bibliográficamente los aspectos de la cultura tributaria y el comportamiento del contribuyente frente a los aspectos financieros y tributario; además de abordar el cambio del régimen RISE al nuevo régimen RIMPE en base a la normativa de la ley tributaria para negocios populares.
- Se analizó la incidencia financiera y tributaria del régimen tributario RISE establecido para los pequeños negocios del cantón la Libertad Provincia de Santa Elena 2021, determinándose que dentro del Régimen RISE para el periodo de 2021 y 2022 se distribuyen en valores de recaudación de \$3.024.233,00 y \$4.144.248 respectivamente, por lo que es necesario que los contribuyentes RISE cumplan con su compromiso tributario para acceder a los beneficios dentro del régimen tributario.
- Se determinó la incidencia financiera y tributaria del régimen tributario RIMPE establecido para los negocios populares del cantón la Libertad Provincia de Santa Elena 2022, mostrando los beneficios que acceden los contribuyentes RIMPE para sus negocios y emprendimientos.
- De acuerdo a la hipótesis planteada “Existe diferencia significativa en la recaudación tributaria de negocios populares del cantón la Libertad provincia de Santa Elena bajo el régimen RISE 2021 y RIMPE 2022” Se comparó la recaudación tributaria de negocios populares del cantón la Libertad provincia de Santa Elena bajo el régimen RISE 2021 y RIMPE 2022 que el cantón La Libertad para el periodo de 2021 con enfoque a su recaudación a alcanzado un valor de \$3.024.233,00 con la aplicabilidad del Régimen RISE, no obstante, este valor aumenta para el periodo siguiente de 2022 con un rubro de \$4.144.248,00 por la crecida de economía a nivel nacional.

5.2 Recomendaciones

- Se recomienda que, en base a los enfoques teóricos, brindar información pertinente a los contribuyentes impulsando una cultura tributaria eficiente, de esta forma, acceder a los beneficios que como emprendedores pueden recibir al estar al día en sus tributos.
- Es importante considerar también que los negocios populares apliquen de manera permanente las guías emitidas por el Servicio de Rentas Internas, para el desarrollo de una cultura tributaria más óptima, lo que implicará que reciban beneficios para sus negocios.
- Se recomienda además que el pago de las recaudaciones de forma puntual de tal forma que no afecte de manera permanente el sistema financiero y económico de los negocios populares.
- Se recomienda el uso de profesionales afines a la carrera para que le brinden la asesoría de forma permanente y confiable de acuerdo con los reglamentos que deben cumplirse como contribuyente activo a nivel estatal.

Referencias Bibliográficas

- ACLCE. (2021). *REGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO ECUATORIANO – RISE*. Auditores y Consultores LATAM: <https://acl.com.ec/regimen-impositivo-simplificado-ecuadoriano-rise/>
- Arciniegas, G., Castro, G., & Arias, M. (2021). Análisis y predicción de la recaudación tributaria en el Ecuador ante la COVID-19, aplicando el modelo ARIMA. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 8(28), 1-18. <https://doi.org/https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i.2708>
- Arias, J., Holgado , J., Tafur, T., & Vasquez, M. (2022). Metodología de la investigación: El método ARIAS para desarrollar un proyecto de tesis. Editorial Inudi. <https://doi.org/https://doi.org/10.35622/inudi.b.016>
- Arteaga, G. (2022). <https://www.testsiteforme.com/que-es-una-revision-bibliografica/>. testsiteforme: <https://www.testsiteforme.com/que-es-una-revision-bibliografica/>
- Banchón González, A., & Camacho García, N. (2022). *Relación entre la educación tributaria y la cultura tributaria en las universidades de Guayaquil*. Guayaquil: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/18746/1/T-UCSG-POS-MCF-17.pdf>
- Baque , E., & Salazar , G. (2020). Gestión organizacional para el apoyo contable fiscal como aporte en al recuperación de tributos. *Avances* , 22(1). [https://doi.org/file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Dialnet-GestionOrganizacionalParaElApoyoContableFiscalComo-7859354%20\(2\).pdf](https://doi.org/file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Dialnet-GestionOrganizacionalParaElApoyoContableFiscalComo-7859354%20(2).pdf)
- Bordones Rojas, J., Caraballo Torrealba, C., & Guevara Patacón, J. (2019). ESTRATEGIA DE CONCIENTIZACIÓN PARA LA FORMACIÓN TRIBUTARIA DE LOS ESTUDIANTES DE BACHILLERATO EN VENEZUELA. *Revista de Investigación en Ciencias Administrativa*, 3(9), 32 -48. <https://doi.org/https://doi.org/10.33996/revistaenfoques.v3i9.52>
- Bravo, G., Mendoza, V., & Mera, C. (2022). Recaudación Tributaria del cantón Montecristi por el Régimen Impositivo Simplificado. *Análisis Fiscal*

- Comparativo 2020-2021. 8(3), 1-17.
<https://doi.org/https://doi.org/10.23857/dc.v8i3.2868>
- Cejas , M., & Prato, J. (2022). *Marco Metodológico*. obsinvestigacion.unach.edu.ec:
http://obsinvestigacion.unach.edu.ec/obsrepositorio/eventos/2022/Methodologias-de-la-Investigacion/dr-prato/MODULO_IV.pdf
- Código Tributario. (2018). *Código Tributario*. Código Tributario:
<https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Cordero Alvarado, A. (2019). *La política tributaria y su efecto en el crecimiento económico de Ecuador período 2007-2017*. Universidad Técnica de Machala.
<http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/13386/1/ECUACE-2019-EC-DE00127.pdf>
- Cornejo Aguiar, S. (2020). *PRINCIPIOS DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO*. Derecho Ecuador: <https://derechoecuador.com/principios-del-regimen-tributario/>
- García, D., Loor, E., Vera, E., & Lozada, F. (2022). Régimen simplificado para emprendedores y negocios populares. Caso cooperativa “San Ignacio de Loyola”. 8(3), 1-12. <https://doi.org/https://doi.org/10.23857/dc.v8i3.2867>
- García, W. (2021). Recaudación del impuesto sobre la renta y su impacto en el presupuesto de la Nación. *Actualidad Contable Faces*, 24(43), 93-115.
<https://doi.org/https://doi.org/10.53766/ACCON/2021.43.05>
- Garzón, A., Ahmed , R., & Peñaherrera, M. (2018). El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. *Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 5(1), 35-53.
- Gonzáles, Z. (2022). Análisis del impacto financiero en los contribuyentes domiciliados en la ciudad de Guayaquil a partir de su incorporación en el régimen de microempresas para el ejercicio fiscal 2021. *Repositorio Institucional de la Universidad Politécnica Salesiana* , 1(1).
<https://doi.org/http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/23034>
- Guale Figueroa, S. (2022). *CULTURA TRIBUTARIA PARA LOS MICROEMPRESARIOS DE VENTA DE COMIDA Y BEBIDAS UBICADOS EN LA PLAYA DE LA COMUNA SAN PABLO, PROVINCIA SANTA ELENA, AÑO 2022*. UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA.
<https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/8493/1/UPSE-TCA-2022-0063.pdf>

- Gutiérrez, F., Cornejo, B., & Chango, C. (2020). La amnistía tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal bajo la teoría de la disuasión. *Revista Publicando*, 7(23), 108-118. <https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/2061>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. McGRAW-HILL. <https://www.uncuyo.edu.ar/ices/upload/metodologia-de-la-investigacion.pdf>
- Houston, M. (2022). *Más allá de la bolsa: la importancia de diversificar ingresos en los negocios*. <https://www.forbes.com.ec/negocios/mas-alla-bolsa-importancia-diversificar-ingresos-negocios-n23917>
- Kaldor, N. (2021). El papel de la tributación en el desarrollo económico. *El trimestre económico*, 88(352), 1215-1244. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.20430/ete.v88i352.1346>
- León, D. (2021). Análisis del impacto del régimen de microempresas durante la pandemia covid 19 del sector turístico en la ciudad de Guayaquil año 2020-2021. *Universidad de Guayaquil, Facultad de Ciencias Administrativas*, 1(1). <https://doi.org/http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/59713>
- Lindao, G. (2022). *Cultura tributaria de los Negocios Populares de Comidas Rápidas, Av. Central, Vía Pulta Carnero, Cantón La Libertad, Provincia Santa Elena, año 2022*. <file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/UPSE-TCA-2022-0064.pdf#page=57&zoom=100,148,298>
- Lucio, R., & Arriaga, C. (2022). Reformas tributarias y el impuesto a la renta del mercado Jorge Cepeda, 2017-2021. *Visionario Digital*, 6(3), 41-56. <https://doi.org/https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v6i3.2179>
- Ludeña, A. (2021). *Régimen fiscal*. Economipedia.com: <https://economipedia.com/definiciones/regimen-fiscal.html>
- Mantilla, R. (2022). *Cultura tributaria de los comerciantes del mercado Las Balsas del cantón Playas, provincia del Guayas, año 2021*. UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/8175/4/UPSE-MCA-2022-0011.pdf>
- Mejía Flores, G., Pino Jordán, R., & Parrales Choez, G. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo

- teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(88), 1147-1165.
<https://www.redalyc.org/journal/290/29062051010/html/>
- Molina, R. (2018). *PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES TRIBUTARIOS COMO LÍMITE AL PODER DISCRECIONAL DEL ESTADO ECUATORIANO EN EL CASO DEL ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador .
<https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/2369/1/76541.pdf>
- Navas , G., Peña , D., Silva , N., & Mayorga , M. (2022). Recaudación tributaria para la educación en el Ecuador por la emergencia del Covid-19 en 2020. *Universidad y Sociedad* , 14(4), 619-627.
<https://doi.org/file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/3088-Texto%20del%20art%C3%ADculo-6049-1-10-20220712.pdf>
- Organisation for Economic Co-operation and Development. (2021). *La educación cívico-tributaria*. <https://www.oecd.org/tax/la-educacion-civico-tributaria-es-una-herramienta-clave-para-transformar-la-cultura-tributaria-y-aumentar-el-cumplimiento-fiscal-voluntario.htm>
- Ortega , W., Chulde , H., & Lojano , J. (2022). Análisis del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano: microempresas de Pichincha 2019-2020. 4(1).
<https://doi.org/https://doi.org/10.52948/rcca.v4i1.551>
- Parra, M., & Vallejo, P. (2022). El principio constitucional de igualdad en la legislación tributaria ecuatoriana respecto al pago de intereses. *Revista Polo del Conocimiento*, 7(8), 2800-2827. <https://doi.org/10.23857/pc.v7i8>
- Patiño, I. (2020). *Irretroactividad de la Ley en Materia Tributaria*.
<https://www.gottifredipozo.com/irretroactividad-de-la-ley-en-materia-tributaria/>
- Pesantez , F., & Sagñay, V. (2021). ANÁLISIS DEL IMPACTO DEL RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO ECUATORIANO. PERIODO 2014 al 2018. *Sinergia*, 12(1), 84-94.
<https://www.revistas.utm.edu.ec/index.php/ECASinergia>
- Pinos Sumba, J. (2022). *Reforma tributaria en el Ecuador sobre el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), año 2022*. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL.
<http://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/47000/3102/1/UISRAEL-EC-MASTER-ADMT-378.242-2022-032.pdf>

- Presidencia de la República del Ecuador. (2021). *Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal*. Registro Oficial Suplemento 587. <https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/12/Ley-Organica-para-el-Desarrollo-Economico-y-Sostenibilidad-Fiscal-tras-la-Pandemia-Covid-19.pdf>
- Quispe , G., & Ayaviri , D. (2021). Carga y presión tributaria. Un estudio del efecto en la liquidez, rentabilidad e inversión de los contribuyentes en Ecuador. *Retos* , 11(22). <https://doi.org/https://doi.org/10.17163/ret.n22.2021.04>
- Ruiz Cabrera, A. (2020). *PRINCIPIOS TRIBUTARIOS EN LA CULTURA TRIBUTARIA: ASPECTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS*. Santa Elena: Universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5526/1/UPSE-TCA-2020-0064.pdf>
- Ruth, M. (2022). *Método Inductivo vs Deductivo*. Ciencia, docentes: <https://blog.docentes20.com/2022/09/%E2%9C%8D-metodo-inductivo-vs-deductivo-docentes-2-0/>
- Salas Ocampo, D. (2019). *El enfoque mixto de investigación: algunas características*. investigaliacr.com: <https://investigaliacr.com/investigacion/el-enfoque-mixto-de-investigacion/>
- Salas Ocampo, D. (2019). *Investigación bibliográfica*. investigaliacr.com: <https://investigaliacr.com/investigacion/investigacion-bibliografica/>
- Salas Ocampo, D. (2020). *La encuesta y el cuestionario*. investigaliacr.com: <https://investigaliacr.com/investigacion/la-encuesta-y-el-cuestionario/>
- Salas Ocampo, D. (2022). *Trabajo de campo en la investigación*. investigaliacr.com: <https://investigaliacr.com/investigacion/trabajo-de-campo-en-la-investigacion/>
- San Martín , L., Abambari , M., & Delgado , R. (2020). Percepciones de los sujetos activos y pasivos agremiados respecto al anticipo del impuesto a la renta en la Provincia de El Oro- Ecuador. *Revista Espacios* , 41(15), 8. <https://doi.org/https://www.revistaespacios.com/a20v41n15/20411508.html>
- Santillán Silva, Á. (2022). El impacto del rimpe popular en los contribuyentes de la ciudad de Riobamba (Ecuador). *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(5), 1445-1460. https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i5.3164

- Santillán, D., Jaramillo, G., Torres, E., Fernández, E., & Ormaza, F. (2019). La cultura tributaria en el sector artesanal y su efecto en el cumplimiento de obligaciones. *VISIÓN EMPRESARIAL*(9), 41 – 50.
- Santillán, M. (2022). El impacto del rimpe popular en los contribuyentes de la ciudad de Riobamba (Ecuador). *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(5), 1445-1460. https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i5.3164
- Servicio de Rentas Internas (SRI). (2023). *Récord de recaudación tributaria en Ecuador con 17.164 millones de dólares*. [https://www.swissinfo.ch/spa/ecuador-impuestos_r%C3%A9cord-de-recaudaci%C3%B3n-tributaria-en-ecuador-con-17.164-millones-de-d%C3%B3lares/48215382#:~:text=%2D%20Ecuador%20bati%C3%B3%20su%20r%C3%A9cord%20de,de%20Rentas%20Internas%20\(SRI\)](https://www.swissinfo.ch/spa/ecuador-impuestos_r%C3%A9cord-de-recaudaci%C3%B3n-tributaria-en-ecuador-con-17.164-millones-de-d%C3%B3lares/48215382#:~:text=%2D%20Ecuador%20bati%C3%B3%20su%20r%C3%A9cord%20de,de%20Rentas%20Internas%20(SRI)).
- Servicio de Rentas Internas. (2022). *RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA EMPRENDEDORES Y NEGOCIOS POPULARES (RIMPE)*. <https://www.sri.gob.ec/rimpe>
- Shneir, J. (2023). *DIFERENCIA ENTRE INGRESO Y GANANCIA EN LOS NEGOCIOS*. <https://www.caminofinancial.com/es/diferencia-entre-ingreso-y-ganancia/#:~:text=Los%20ingresos%20se%20refieren%20al,se%20le%20res%20ten%20los%20gastos>.
- SRI. (2022). *Listado referencial del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE)*. <https://www.sri.gob.ec/catastros>
- SRI. (Diciembre de 2022). *Servicio de Rentas Internas*. Servicio de Rentas Internas: [sri.gob.ec/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri](https://www.sri.gob.ec/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri)
- UHY Assurance & Services Cía. Ltda. (2021). *UNA NUEVA REFORMA TRIBUTARIA ENTRARÁ EN VIGENCIA DESDE EL 2022*. <https://www.uhyecuador.ec/es/nueva-reforma-tributaria-2022/>
- Urrutia, A., & Yanchar, M. (2021). Ecuador y la cultura tributaria como fuentes de ingreso fiscal. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(s1), 408-415. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2050/2037>
- Valdivieso Granizo, A. (2021). *La Aplicación del Principio de Legalidad en el Cobro del IVA a los Servicios de Streaming en el Ecuador*. UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO. <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/7872/1/8%20TESIS%20CRISTIA%20VALDIVIESO-DER.pdf>

Anexos



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

TEMA: CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LOS INGRESOS Y EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LOS NEGOCIOS POPULARES RIMPE DEL CANTÓN LA LIBERTAD PROVINCIA DE SANTA ELENA DEL 2022.

ENCUESTA APLICADA A LOS PROPIETARIOS DE NEGOCIOS DEL CANTÓN LA LIBERTAD.

Sírvase a responder las siguientes preguntas:

1.- ¿Cree usted que el servicio de rentas internas (SRI) debe incentivar mediante capacitaciones a los contribuyentes para puntualizar temas que abarquen la cultura tributaria?

Totalmente de acuerdo	
De acuerdo	
Indeciso	
En desacuerdo	

2. ¿Se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el servicio de Rentas Internas (SRI) en la actualidad?

Siempre	
Casi siempre	
A veces	
Nunca	

3. ¿Por qué paga a tiempo sus obligaciones tributarias?

Por temor a multas o sanciones	
Decisión personal	
Porque es una obligación	
Otros	

4. ¿Usted tiene conocimiento que sacar su R.U.C., es un deber que todo ciudadano que cuenta con un negocio?

Conoce bastante	
Si conoce	
Lo necesario	
No conozco	

5. ¿Qué tipo de régimen Tributario usted se encuentra registrado?

Régimen General-Personas naturales no obligadas a llevar contabilidad	
Régimen General-Personas naturales obligadas a llevar contabilidad	
RIMPE-Régimen Negocios Populares	
RIMPE- Régimen emprendedores	
Desconoce	

6.- ¿Con que frecuencia lleva registros de sus ingresos y egresos?

Muy frecuentemente	
Frecuentemente	
Ocasionalmente	
Raramente	
Nunca	

7. ¿Cuál de los siguientes tipos de impuesto conoce?

Impuesto al valor agregado (IVA)	
Impuesto a la Renta (IR)	
Impuestos a los consumos especiales (ICE)	
Impuestos de salidas de divisas (ISD)	
Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular.	

8.- ¿Considera usted importante la educación sobre tributos?

Muy importante	
Importante	
Algo importante	
Poco importante	
No es importante	

9.- ¿Conoce usted sobre las obligaciones que tiene con la administración tributaria?

Conozco bastante	
Si conozco	
Lo necesario	
Un poco	
No conozco	

10.- ¿Está dispuesto en participar en un plan de capacitación en temas tributarios en su ciudad?

Totalmente de Acuerdo	
De acuerdo	
Indeciso	
En desacuerdo	
Totalmente en desacuerdo	

EVIDENCIAS DE LA APLICACIÓN DE LAS ENCUESTAS A LOS PROPIETARIOS DE NEGOCIOS DEL CANTÓN LA LIBERTAD



UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

¡Evolución académica!